



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura ————— Bogotá, 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Presidente

Jorge Luis Trujillo Alfaro

Vicepresidente

Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán

Magistrados

Gloria Stella Lopez Jaramillo
Marta Lucía Olano de Noguera
Diana Alexandra Remolina Botía
Max Alejandro Florez Rodríguez
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Jorge Luis Trujillo Alfaro

Directora UDAE

Clara Milena Higuera Guío

Profesional Especializado

Alexander Puentes Gómez

Profesional Especializado

Alexandra Ortíz Largo

Profesional Universitario

Diego Fernando Ramírez Acuña

CONSORCIO DEPIN 002 - 2021

conformado por
Invescor SAS y Deproyectos SAS

Representante Legal

Juan Carlos Cortés Cely

EQUIPO TÉCNICO

Director

Alfredo Antonio Uribe Arias

Investigadores principales

Yuri Lorena Silva Gómez
Carlos Alberto Salinas Sastre
Yanina Rosa Arrieta Leottau
Jorge Oscar Murcia Escobar

Investigadores asistentes

Kendy Luz Fuentes Rojas
Eliana Marcela Bejarano Torres
Edgar Felipe Rojas

Diseño editorial

Javier Santiago Clavijo del Valle

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura ————— Bogotá, 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
Abreviaturas y siglas recurrentes	9
1. INTRODUCCIÓN	10
2. OBJETIVOS	13
2.1. Objetivo general	13
2.2. Objetivos específicos	13
3. MARCO NORMATIVO	14
4. CONTEXTO ESTRATÉGICO	17
Elementos estratégicos importantes y su articulación con el PAAC	17
Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad	20
5. CONTEXTO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PARA LOS USUARIOS	22
5.1. Servicios Judiciales para la ciudadanía en general	22
Servicios de consultas comunes a varios componentes del PAAC	22
Consulta por temáticas de Altas Cortes, Tribunales y Comisión Nacional de Género	23
Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN) y Videoteca	25
Actos Administrativos – Sistema de Información de Relatoría	26
5.2. Identificación de acciones dentro del Componente Mejorar la Atención al Ciudadano	28
Accesibilidad de los ciudadanos en condiciones de igualdad	28
Atención al Usuario Rama Judicial	30
Ciudadanos	31
Abogados	31
Servidores Judiciales	32
Chat de la Rama Judicial	33
Contáctenos	33
Chatbot	34
Formulario PQRSDf	34
Portal web y Correo electrónico	35
“Medidas COVID-19”	35
Módulo Atención Virtual a Usuarios	36
5.3. Identificación de acciones dentro del Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	42
Portal Web Rama Judicial	44
Logros y Avances	45
Accesibilidad de los ciudadanos en condiciones de igualdad	47

Instrumentos de Gestión de Información Pública-----	48
Medición Índice de Transparencia Activa - ITA-----	50
Consultas disponibles en URNA-----	50
5.4. Identificación de acciones dentro del componente de Rendición de Cuentas-----	52
Implementación del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020-----	53
Actividades desarrolladas para la rendición de cuentas 2021-----	56
Informes rendición de cuentas 2021-----	58
Mecanismos a nivel seccional-----	59
5.5. Identificación de acciones dentro del Componente de Racionalización de Trámites-----	60
Recepción de Tutelas y Habeas Corpus-----	61
Trámites ante la URNA-----	62
5.6. Identificación de acciones dentro del Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción	
- Mapa de Riesgos de Corrupción-----	64
Descripción metodológica y proceso de recolección de información para la elaboración del Mapa de Riesgos del PAAC 2022-----	64
Planificación-----	64
Citación jornadas de sensibilización-----	64
Ejecución de las jornadas-----	65
Recolección de información-----	65
Matrices de Riesgo-----	65
Análisis de información-----	66
Revisión técnica-----	67
Mapa de riesgos de corrupción-----	67
Análisis del Mapa de Riesgos del PAAC 2022-----	68
5.7. Actividades a desarrollar durante el 2022-----	73
6. ACTIVIDADES CON RECURSOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS AL PAAC 2022-----	74
7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO-----	80
8. PLAN DE COMUNICACIONES-----	81
9. ANEXOS-----	82

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Índice de percepción de la corrupción para Colombia. 1995-2021-----	8
Gráfica 2. Pilares Plan Sectorial de Desarrollo 2019 - 2022 Rama Judicial -----	18
Gráfica 3. Relación Plan Sectorial de Desarrollo 2019 - 2022 Rama Judicial con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-----	19
Gráfica 4. Participación de las sanciones disciplinarias en funcionarios -----	21
Gráfica 5. Consulta de Procesos Nacional Unificada CPNU-----	23
Gráfica 6. Consulta Temática Simultánea en las Altas Corporaciones -----	24
Gráfica 7. Consulta Sistema de Consulta Jurisprudencia Boletines -----	24
Gráfica 8. Sistema de Consulta Jurisprudencia Comisión Nacional de Género -----	25
Gráfica 9. Consulta SIDN-----	25
Gráfica 10. Videoteca -----	26
Gráfica 11. Consulta Relatoría-----	27
Gráfica 12. Micrositio Cien Reglas de Brasilia de la Rama Judicial-----	29
Gráfica 13. Micrositio Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial-----	29
Gráfica 14. Micrositio de Atención al Usuario - Canales de atención al Usuario -----	30
Gráfica 15. Preguntas Frecuente disponibles en el sitio web para ciudadanos-----	31
Gráfica 16. Preguntas Frecuentes disponibles en el sitio web para abogados -----	31
Gráfica 17. Preguntas Frecuentes disponibles en el sitio servidores judiciales -----	32
Gráfica 18. Micrositio de Atención al Usuario - Consultas frecuentes -----	32
Gráfica 19. Acceso al Chat de la Rama Judicial-----	33
Gráfica 20. Contactemos -----	33
Gráfica 21. Chatbot -----	34
Gráfica 22. PQRSDF-----	34
Gráfica 23. Micrositio Medidas COVID-19 -----	35
Gráfica 24. Beneficios del Módulo de atención virtual a usuarios -----	36
Gráfica 25. Módulo de atención virtual a usuarios - Juzgado Civil 76 Municipal de Bogotá -----	38
Gráfica 26. Módulo de Atención Virtual a usuarios - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas-----	39
Gráfica 27. Consulta Actuaciones procesos judiciales-----	40
Gráfica 28. Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá -----	40
Gráfica 29. Estructura Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----	43
Gráfica 30. Micrositio "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública" página web -----	45
Gráfica 31. Aplicación de criterios de accesibilidad en el portal web de la Rama Judicial -----	48
Gráfica 32. Instrumentos de Gestión de la Información Pública -----	49
Gráfica 33. Consulta Certificado de Vigencia -----	50

Gráfica 34. Consulta Autenticidad del Certificado -----	51
Gráfica 35. Verificación de antecedentes y vigencia de Tarjeta Profesional de Abogado -----	51
Gráfica 36. Consulta Auxiliares de la Justicia -----	52
Gráfica 37. Mejoras a la función de Consulta Auxiliares de la Justicia -----	52
Gráfica 38. Micrositio Rendición de Cuentas -----	58
Gráfica 39. Aplicativo Recepción de Tutelas y Habeas Corpus en Línea -----	61
Gráfica 40. Micrositio SIRNA -----	62
Gráfica 42. SIRNA - Rama Judicial -----	63
Gráfica 43. Proceso de construcción PAAC 2022 -----	68
Gráfica 44. Número de riesgos consolidados para el nivel central por proceso -----	70
Gráfica 45. Número de riesgos consolidados para el nivel central por impacto -----	70
Gráfica 46. Número de riesgos consolidados para el nivel seccional por proceso -----	71
Gráfica 47. Función jurisdiccional. Número de riesgos consolidados por jurisdicción y especialidad --	72
Gráfica 48. Actividades del PAAC por componentes -----	73

ÍNDICE DE TABLAS

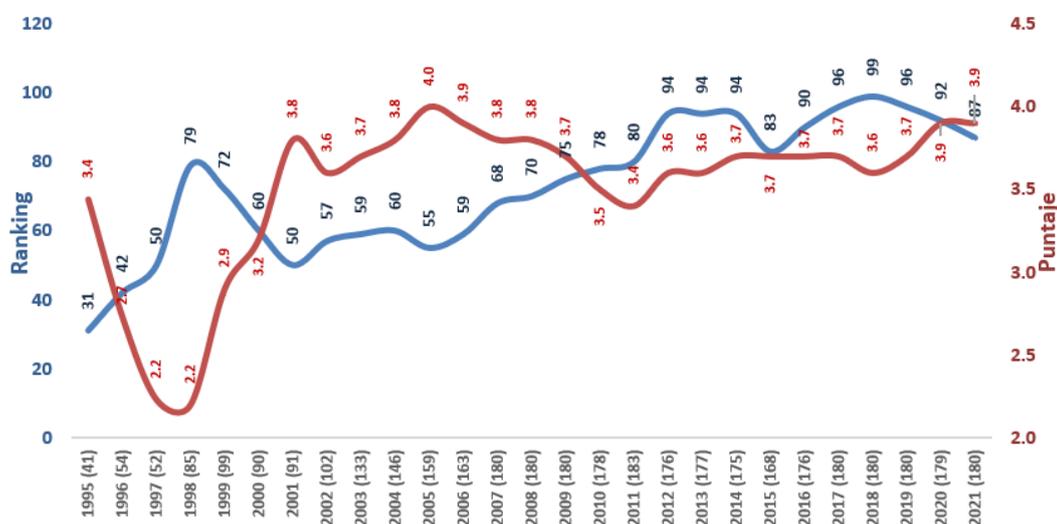
Tabla 1. Avance PAAC 2021-----	21
Tabla 2. Página web de la Rama Judicial-----	44
Tabla 3. Logros y avances mecanismos para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública 2021 -----	45
Tabla 4. Instrumentos de Gestión de Información Pública -----	48
Tabla 5. Avances Implementación del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020 -----	54
Tabla 6. Logros en el marco de la Rendición de Cuentas 2021 -----	56
Tabla 7. Acceso a rendición de cuentas Consejos Seccionales de la Judicatura -----	58
Tabla 8. Trámites atendidos por URNA -----	63
Tabla 9. Actividades con recursos de inversión asignados al PAAC 2022-----	74
Tabla 10. Cumplimiento PAAC-----	80

PRESENTACIÓN

Desde el año 1995, Transparencia Internacional publica el denominado Índice de Percepción de la Corrupción, con el que compara distintas naciones del mundo en relación con esa problemática. Colombia siempre ha estado incluida en los reportes y como puede verse en la gráfica 1, los avances en términos de la percepción que tienen quienes participan de la medición no son halagüeños, pues las relativas mejorías en la posición de nuestro país con respecto al índice derivan más de la inclusión de nuevos países¹ en la medición, que de los resultados en términos del ataque frontal a ese flagelo.

En efecto, en una calificación sobre diez puntos, nuestro país ha tenido un puntaje promedio de 3,5, con un valor máximo de 4 en 2005 y uno mínimo de 2,2 en los años 1997 y 1998 y su posición en el ranking es cada vez peor, aunque con una leve mejoría en los últimos tres años, pues en 2018 ocupó el peor lugar histórico al ubicarse en el puesto 99 entre 180 naciones participantes de la medición.

Gráfica 1. Índice de percepción de la corrupción para Colombia. 1995-2021.



FUENTE: Transparencia internacional. Cálculos propios¹

Aunque pueden encontrarse referencias a la corrupción en la esfera privada de los negocios, es la corrupción asociada al manejo de los recursos públicos la más perseguida por sus perversos efectos sobre el incremento de la inequidad, la pobreza y la injusticia; y casi de manera eufemística, su práctica se limita a la utilización de los recursos públicos para beneficio privado. No obstante, de una forma más estructural, puede argumentarse que la corrupción obedece a fuertes carencias éticas detentadas por algunos servidores públicos, que derivan en prácticas² que sobreponen el interés privado por encima del bienestar social, y que debilitan la capacidad institucional de cumplir la misión para la que está investida, poniendo en tela de juicio la credibilidad de las entidades del estado y la honestidad de sus agentes.

Cuantificar los efectos de la corrupción es una tarea compleja, especialmente porque no existen indicadores que sirvan para establecer los avances en la lucha contra el flagelo³, por lo que es normal constituir planes anticorrupción para actuar de forma preventiva contra su generalización, más con la intención de morigerar sus efectos que de extinguir su existencia.

1 Los números entre paréntesis en el eje horizontal muestran la cantidad de países incluidos anualmente en la medición

2 Abuso de poder, sobornos, tráfico de influencias, clientelismo, favorecimiento, apropiación indebida de recursos, etc.

3 Aunque existen mediciones estandarizadas, basadas en encuestas, sobre la percepción de los individuos en relación con sus dimensiones.

De esa forma, en el caso colombiano, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano⁴.

En el caso de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura introdujo, como uno de los pilares fundamentales del plan sectorial de desarrollo, 2019-2022, uno estratégico de anticorrupción y transparencia, que tiene como propósito impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia abierta y equidad, mediante acciones preventivas y correctivas que orienten el actuar de los servidores y demás actores judiciales, para fortalecer la confianza ciudadana en la administración de justicia, todo con la finalidad de generar acciones que promuevan la participación ciudadana en el control de gestión y de esa forma generar herramientas que faciliten la lucha contra la corrupción. De manera consecuente, elaboró e implementó los planes anticorrupción y atención al ciudadano para los años 2020 y 2021, que incorporaron de forma secuencial las instancias administrativas de la administración de justicia.

Para el año 2022, la administración de justicia se comprometió con la elaboración para implementación, de un plan anticorrupción que incluye tanto la función administrativa en los niveles nacional y territorial, como la función jurisdiccional, documento que se presenta hoy para conocimiento de los usuarios de los servicios de justicia, de los servidores judiciales, y por supuesto de la ciudadanía en general.

ABREVIATURAS Y SIGLAS RECURRENTE

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

DEAJ: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Nivel Central)

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ITA: Índice de Transparencia Activa (Decreto 103 de 2015)

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MECI: Modelo Estándar de Control Interno

PAAC: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

SIGCMA: Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente

SIRNA: Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

UDAE: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

URNA: Unidad Registro Nacional de Abogados

4 https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contrala-corrupcion/28585938

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y por medio del Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, la Secretaría de Transparencia, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación - DNP, actualizó la metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contempla el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2^ª” y “Guía para la Gestión del riesgo de corrupción⁵”, publicándose a más tardar el 31 de enero de cada año, que deberá ser implementado durante la vigencia 2022 en la Rama Judicial, incluyendo sus cinco (5) componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, del Consejo Superior de la Judicatura, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. El PAAC no mide o controla la corrupción en las entidades.

El artículo 236 de la Ley 1753 de 2015 establece los principios para que se apliquen por parte de los órganos que integran las distintas jurisdicciones de la Rama Judicial, aquellas directrices referentes a la Ley de Transparencia y el deber de elaborar un Plan Anticorrupción propio para la Administración de Justicia.

La Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, estableció en el Pacto por la Legalidad las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial. Este pacto incluye la política de Alianza contra la Corrupción, de tal forma que el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 se alinea con esta política, desde el Pilar Estratégico de Anticorrupción y Transparencia, orientado a: “impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia abierta y equidad, mediante acciones preventivas y correctivas que orienten el actuar de los servidores y demás actores judiciales, para fortalecer la confianza ciudadana en la administración de justicia.”

El Consejo Superior de la Judicatura ha generado acciones que favorecen la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el acceso a la información con el fin de facilitar al ciudadano el control de la gestión. Entre estas acciones, en el portal web de la Rama Judicial se implementaron los parámetros indicados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para la actualización del micrositio denominado “Transparencia y acceso a la información pública” con las directrices del orden nacional sobre el tema.

Para la construcción del PAAC, desde la Rama Judicial y sus órganos de gobierno, se ha establecido contacto permanente con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la que se han llevado a cabo diferentes actividades colaborativas de difusión, sensibilización, asesoría y capacitación, en lo referente a aspectos clave para la construcción del PAAC durante los años 2020 y 2021, especialmente en lo referido al componente de gestión de riesgos de corrupción. En estas actividades los servidores judiciales han reci-

5 URL de acceso: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183_144e1f18c82dadb04a676425b0c8971b.pdf

6 URL de acceso: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view/34316316

bido insumos esenciales para que tengan una visión general de lo que implica estructurar y ejecutar el PAAC. En el 2022 se llevó a cabo un ejercicio, por medio del cual, se compartieron experiencias entre el Consejo Superior de la Judicatura y dicha Secretaría, con miras a presentarles el trabajo realizado en la construcción del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2022” y obtener así pautas para adelantar acciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción en la Rama Judicial.

Adicionalmente, de manera previa a la construcción del PAAC 2022, se realizó el contexto estratégico donde se describe la situación actual de la Rama Judicial, permitiendo el entendimiento de la situación en materia de prevención de posibles hechos de corrupción, atención al ciudadano, acceso a la información pública y trámites y servicios (racionalización y simplificación) para formular estrategias que permitan avanzar en los objetivos de la entidad.

Conforme a las Estrategias de construcción – PAAC, el contexto estratégico establece:

- Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.
- Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.
- Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
- Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
- Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
- Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2022, será la continuación de estas acciones y otros logros que ha hecho la Consejo Superior de la Judicatura en pro de la transparencia. Así, el Plan integra la totalidad de la Rama Judicial (dependencias administrativas del nivel central y seccional, como despachos judiciales que integran las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados a nivel nacional), con el fin de participar en la construcción de sus componentes con acciones que permitirán la identificación y el tratamiento oportuno de los riesgos de corrupción, la racionalización y simplificación de trámites y servicios, la rendición de cuentas en un dialogo abierto y participativo, el desarrollo de mecanismos para la atención a la ciudadanía, la divulgación, disposición y consulta de información.

El PAAC para la Rama Judicial, se encuentra alineado con la política de alianza contra la corrupción del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en el marco del programa de mejoramiento de las competencias de la administración, así mismo el Consejo Superior de la Judicatura ha expedido actos administrativos orientadores de las acciones que a nivel interno vienen desarrollando las distintas dependencias de la Corporación. Una lista exhaustiva de tales actos administrativos se presenta en el capítulo de marco normativo de este documento.

Desde el año 2020 la Corporación ha venido adelantando una ampliación en el alcance del PAAC de manera que llegue a cubrir la totalidad de la Rama Judicial, toda vez que para el punto de partida tuvo una cobertura hacia las unidades del Consejo Superior de la judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para el 2021 se avanzó hasta las direcciones seccionales de administración judicial.

Para la elaboración del PAAC 2022, la Rama Judicial amplió su alcance, incluyendo la función jurisdiccional, en sus diferentes competencias y especialidades, por lo cual se realizó la contratación del CONSORCIO DEPIN 002-2021, para “Estructurar y diseñar el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la Rama Judicial conforme al ordenamiento jurídico vigente” y el PAAC se construyó basado en los documentos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP”, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2⁷” y “Guía para la Gestión del riesgo de corrupción⁸” y demás normatividad vigente en la Rama Judicial, y de manera participativa convocando actores internos y externos.

7 URL de acceso: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183_144e1f18c82dad04a676425b0c8971b.pdf

8 URL de acceso: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view/34316316

Este documento contiene la estructura, el diseño y ruta de implementación del modelo anticorrupción, con el fin de construir las estrategias y/o actividades que se adelantarán en la Rama Judicial enfocadas a fortalecer la transparencia en la gestión y la atención al ciudadano.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 (en su artículo 2.1.4.1) y en cumplimiento de los lineamientos estipulados en la Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, el PAAC de la Rama Judicial estará conformado por actividades alrededor de cinco componentes

- **Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción:** herramienta para identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.
- **Racionalización de trámites:** permite a las entidades analizar los trámites y procedimientos administrativos existente con el objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.
- **Rendición de cuentas:** busca mejorar la relación entre los grupos de interés y la Rama Judicial, a través del diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** busca facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de la Rama Judicial, bajo los principios de la información completa, clara, consistente y de calidad.
- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación con parámetros y soportes normativos propios.

Teniendo en cuenta que el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 (PSD) se construyó con base en una completa autoevaluación de los resultados del PSD 2015-2018, y de un diagnóstico de necesidades institucionales mediante la consulta a magistrados y jueces en talleres regionales, y una metodología participativa tanto con los presidentes de las Altas Cortes, tanto como con representantes de las unidades, dependencias y seccionales del Consejo Superior de la Judicatura; y que el presente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano toma como punto de partida tanto el PAAC 2021 como el propio PSD 2019-2022, es posible afirmar que ambos documentos están perfectamente alineados, preservándose los objetivos previstos en la plataforma estratégica de la Corporación, al igual que los valores establecidos de forma institucional y consensuada. De igual manera, conserva el marco normativo vigente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Formular e implementar las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Consejo Superior de la Judicatura, para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción institucional con el fin de mejorar eficientemente la Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” en el 2022⁹.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción en las unidades del Consejo Superior de la Judicatura, Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y despachos judiciales en la vigencia 2022, estableciendo las medidas para mitigarlos y realizar el respectivo seguimiento a los mismos.
- Promover de manera permanente, acciones que fortalezcan la Gestión del Riesgo de Corrupción, la Racionalización de Trámites, la Rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, fortaleciendo la participación ciudadana y el acceso al servicio de administración de justicia.
- Desarrollar diferentes espacios y/o mecanismos para todos los grupos de interés con el fin de presentar los avances y logros de la gestión institucional ejecutados por el Consejo Superior de la Judicatura, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información pública¹⁰.

9 Tomado del PAAC 2021

10 Tomados del PAAC 2021

3. MARCO NORMATIVO

La ley 1474 de 2011 en su artículo 73, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, estableció los parámetros generales para la estrategia anticorrupción y atención al ciudadano de las entidades, así:

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la estrategia anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Teniendo en cuenta la ley mencionada, a continuación, se describe la normatividad y las directrices adicionales que sirven de fundamento para la implementación del PAAC y sus componentes en la Rama Judicial:

- Ley 962 de 2005 - Ley Anti-trámites. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos". Congreso de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Congreso de Colombia.
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Congreso de Colombia.
- Ley 1753 de 2015. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Congreso de la República.
- Ley 1755 de 2015 - Derecho fundamental de petición. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Congreso de Colombia.
- Ley 1757 de 2015 - Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Congreso de Colombia.
- Decreto 2641 de 2012. "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". Presidencia de la República.
- Decreto 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Presidencia de la República.
- Decreto 124 de 2016. "Por la cual se constituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Presidencia de la República.
- Decreto 1166 de 2016. "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente". Presidencia de la República.
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.

- Decreto 612 de 2018. "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Presidencia de la República.
- Documento Conpes 3654 de abril de 2010. "Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos". DAFP
- Documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2". 2015. Presidencia de la República.
- Documento "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas". 2018. DAFP
- Manual único de rendición de cuentas, versión 2. 2019. DAFP Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4. DAFP

Adicionalmente, la Ley 1712 de 2014, en su artículo 5 relaciona al Consejo Superior de la Judicatura como entidad obligada en la aplicación de esta norma, con el objetivo de publicar de manera proactiva su información en el portal web, por lo cual el Consejo Superior de la Judicatura, ha expedido diferentes actos administrativos en torno a las medidas internas para implementar los diferentes componentes del PAAC y su integración con los otros sistemas de gestión:

- Acuerdo No. 1711 de 2003. Reglamenta el acceso a información complementaria con miras al control del rendimiento, gestión institucional, evaluación de servicios y propiciar la buena imagen de la administración de justicia a través de los principios que gobiernan la administración de justicia y en obediencia a los mandamientos de publicidad y transparencia.
- Acuerdo No. PSAA11-9043 de 2011. Actualizó el Acuerdo 1505 de 2002, con el cual implantó el Sistema de Administración de Riesgos, sus políticas, directrices, normas y procedimientos
- Acuerdo No. PSAA11-9109 de 2011. Reglamenta la administración de las publicaciones del portal Web de la Rama Judicial
- Acuerdos No. PSAA13-10027 de 2013 y PSAA14-10116 de 2014. Reglamentó la rendición pública de cuentas a la ciudadanía, en el marco de las políticas, objetivos, planes y programas establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo.
- Acuerdo No. PSAA13-9858 de 2013. Adopta el manual de identidad visual y mejoramiento del Portal Web de la Rama Judicial.
- Acuerdos No. PSAA14-10231 de 2014 y PCSJA18-10999 de 2018. Adopta Carta de Trato Digno en los despachos judiciales para los usuarios de la administración de justicia.
- Acuerdo No. PSAA14-10231 de 2014. "Por el cual se adopta la carta de trato digno al usuario de los despachos judiciales de la Rama Judicial. Rama Judicial.
- Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016. Ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU.
- Acuerdo No. PCSJA17-10672 de 2017. "Por medio del cual se definen las Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de "Justicia Abierta" del Consejo Superior de la Judicatura", con el objeto de promover las políticas y los principios de transparencia y Justicia Abierta en el marco de la gestión de la administración de la Rama Judicial, mediante los procesos de publicidad, transparencia activa, ética y rendición de cuentas. Rama Judicial.
- Acuerdo No. PCSJA17-10672 de 2017. Define las políticas de transparencia y Justicia Abierta y conformó la Comisión de "Justicia Abierta".

- Acuerdo No. PCSJA18-10999 de 2018. "Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA14-10231 y se actualiza la Carta de Trato Digno en los despachos judiciales para los usuarios de la administración de justicia". Rama Judicial
- Acuerdo No. PCSJA20-11478 de 2020. Adopta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Acuerdo No. PCSJA20-11593 de 2020. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Rama Judicial, se ordena su implementación y se dictan otras disposiciones relacionadas.
- Acuerdo No. PCSJA20-11478 de 2020. "Por el cual se adopta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".
- Acuerdo No. PCSJA20-11593 de 2020. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Rama Judicial, se ordena su implementación y se dictan otras disposiciones relacionadas".
- Acuerdo No. PCSJA20-11631 de 2020. "Por el que se adopta el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025".
- Acuerdo No. PCSJA20-11683 de 2020. "Por el cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de las unidades que hacen parte del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial":
- Acuerdo No. PCSJA21-11788 de 2021. "Por medio del cual se adopta el Modelo de Arquitectura Empresarial y Políticas Técnicas para la Transformación Digital de la Rama Judicial".
- Acuerdo No. PCSJA21-11800 de 2021 "Por medio del cual adopta la Política de Gestión del Cambio y las Comunicaciones para la Modernización y Transformación Digital en la Rama Judicial".
- Acuerdo No. PCSJA21-11827 de 2021 "Por el cual se modifica el artículo 1º del Acuerdo PCSJA21-11806 de 2021, que modificó el Acuerdo PCSJA21-11732 de 2021, en relación con la desagregación de las actividades del proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial".
- Acuerdo No. PCSJA21-11892 de 2021. "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11827 de 2021 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial".
- Circular No. PSAC12-3 de 2012. Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Código de Ética Iberoamericano el cual conlleva un mensaje que los mismos poderes judiciales envían a la sociedad civil asumiendo voluntariamente su compromiso con la excelencia, una ética judicial aplicada desde la lógica ponderativa, una clarificación de conductas y de razones a las que puede apelar el juez en cumplimiento de sus deberes, enmarcados en el conocimiento, la justicia, la equidad, la responsabilidad, la transparencia y la integridad entre otros valores.
- Circular No. PCSJC17-8 de 2017. Expide las directrices en materia de transparencia y eficiencia en los procesos contractuales.
- Circular No. DEAJC19-57 de 2019. Extiende el instructivo y formatos con el fin de recolectar la información tendiente a identificar los trámites, procesos y procedimientos de rango legal susceptibles de simplificación, supresión o reforma.
- Circular No. PCSJC20-31 de 2020. Actualización de las Cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.
- Circular No. PCSJC21-6 de 2021. Actualización Protocolo Documentos Electrónicos.
- Circular No. PCSJC21-12 de 2021. Protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios.

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano 2022, para la Rama Judicial, se estructura en cumplimiento del marco jurídico vigente en materia de transparencia, eficiencia para el servicio al ciudadano y lucha contra la corrupción, según el detalle que se presenta a continuación

La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” estableció como deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (artículo 73).

La Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, contempló, dentro del “Pacto por la legalidad”, la “Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos” estableciendo entre otras cosas, las bases para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama judicial, y aportando elementos para en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y el plan anticorrupción para la administración de justicia, que se encuentra establecido en el artículo 236 de la Ley 1753 de 2015.

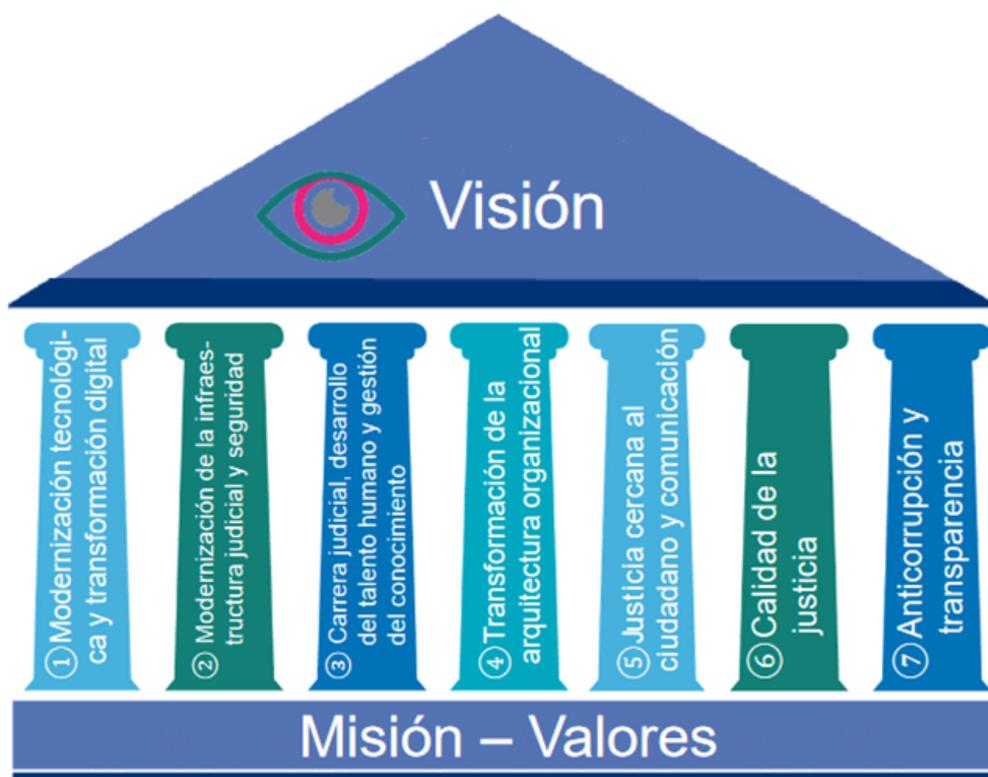
Elementos estratégicos importantes y su articulación con el PAAC

El plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2019 – 2022 establece nueve (9) valores de la Rama Judicial, los cuales deben ser interiorizados por cada uno de los servidores judiciales y son un punto de partida importante para el cumplimiento de las actividades definidas en el PAAC 2022, estos son:

- Diligencia y compromiso: Actuamos de manera pronta y responsable para brindar una acertada y adecuada prestación del servicio de justicia, cumpliendo a cabalidad las funciones, actividades y tareas requeridas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Transparencia e integridad: Actuamos con claridad y de acuerdo con el conjunto de reglas definidas por la Ley. Rendimos cuentas y brindamos información del servicio de justicia a cualquier persona interesada.
- Cultura de servicio: Nos caracterizamos por nuestra vocación y disposición de servicio, atendiendo con dignidad, respeto y efectividad a todos los que requieran de nuestra atención.
- Colaboración y trabajo en equipo: Cooperamos con todos los compañeros servidores judiciales y propondemos por trabajar en equipo, en forma armónica y coordinada con las diferentes instituciones, para prestarle un servicio de excelencia al usuario de la Rama.
- Mejora continua: Mejoramos cada día nuestros servicios y procesos de manera novedosa y creativa, para asegurar la calidad y la excelencia del servicio de justicia al ciudadano.
- Independencia judicial: Administramos justicia sin influencia externa real o aparente.
- Imparcialidad: Tratamos por igual a todos los usuarios y servidores judiciales, sin ningún tipo de discriminación.
- Prudencia: Actuamos con mesura y sensatez para asegurar la calidad y oportunidad de las decisiones generadas.
- Conocimiento: Reconocemos la importancia de administrar el conocimiento, la formación y desarrollo permanente del talento humano de la Rama Judicial para ofrecer un servicio de calidad en la administración de justicia.

Adicionalmente este el Plan Sectorial traza siete (7) grandes pilares estratégicos que orientan el quehacer de los programas, proyectos y actividades a desarrollar durante el cuatrienio en la Rama Judicial, y que se articulan con los valores anteriormente mencionados:

Gráfica 2. Pilares Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022 Rama Judicial.



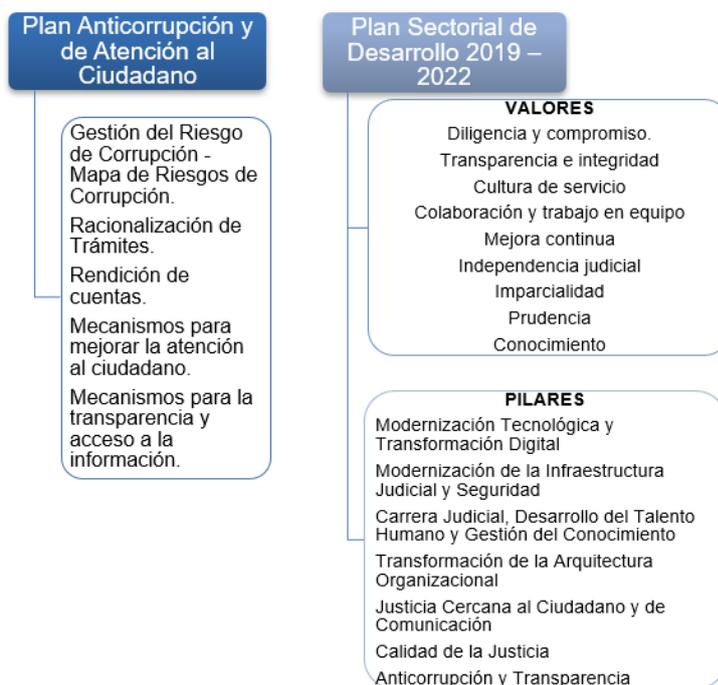
FUENTE: Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2019 – 2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”

- **Modernización Tecnológica y Transformación Digital:** El propósito fundamental es contribuir a ampliar, mejorar, facilitar y agilizar la prestación del servicio de administración de justicia, en el marco del desarrollo escalonado de una justicia en línea y abierta, que además propenda por el aprovechamiento de los datos y la información para la generación de conocimiento.
- **Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad:** Tiene como propósito contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional y reordenamiento de los Despachos Judiciales para responder a las necesidades del Sistema Judicial.
- **Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento:** Busca fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, impactando en el rendimiento y resultados institucionales; disponiendo para esto de los mejores servidores en la Rama Judicial.
- **Transformación de la Arquitectura Organizacional:** Concebido para facilitar el cumplimiento de la misión institucional, al coadyuvar en la solución de los problemas que enfrenta la Rama Judicial en su quehacer administrativo y jurisdiccional al proveer información suficiente, estructurada y actualizada, que soporte la toma de decisiones.
- **Justicia Cercana al Ciudadano y de Comunicación:** Apunta a Mejorar la visibilidad y transparencia institucional, la gestión y disponibilidad de la información generada por la Rama Judicial, mediante la optimización y modernización de los mecanismos y herramientas para la gestión y comunicación de la información judicial.
- **Calidad de la Justicia:** El propósito es la calidad de la administración y servicio de Justicia en la Rama en todo el país, por medio de la implementación de la gestión de la calidad en todas las fases de la administración de justicia, orientada al desempeño del aparato de justicia con mayor productividad y competitividad, a través de la generación de herramientas de gestión que propendan por una mejora continua.

- Anticorrupción y Transparencia:** El fin último de este pilar estratégico es impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia abierta y equidad, mediante acciones preventivas y correctivas que orienten el actuar de los servidores y demás actores judiciales, para fortalecer la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Dado lo anterior, los pilares del Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022 de la Rama Judicial se encuentran articulados con los componentes del PAAC, por tal razón en cada uno de estos se indicarán los pilares del Plan con los cuales tienen relación, generándose así armonía entre estos dos elementos que resultan ser estratégicos en la construcción de las acciones que benefician al ciudadano que busca acceder a la Administración de Justicia, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Relación Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022 Rama Judicial con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



FUENTE: Consejo Superior de la Judicatura

Se destaca que en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, 2019 – 2022, “Justicia moderna con transparencia y equidad” se incluye un “Pilar estratégico de anticorrupción y transparencia” con el que se busca “generar acciones que promuevan la participación ciudadana, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar el acceso a la información, en busca de una ciudadanía comprometida e informada que realice control de la gestión”, y que se desarrolla a través de estrategias encaminadas a la apropiación de las normas nacionales sobre transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.

Adicionalmente, para la realización de este acápite se tomó como referente metodológico lo señalado en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 – 2015, elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante, Estrategias de construcción – PAAC), en el que se propone establecer una visión general desde el punto de vista interno y de su entorno con la contextualización de la entidad, para continuar con el desarrollo de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Aunado a lo anterior, se considera el “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” Versión 4 – 2021 elaborado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública que, en las dimensiones aplicables, que brinda elementos generales para la imple-

mentación y diferenciación en materia de servicio al ciudadano y racionalización de trámites, transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana (rendición de cuentas) y lucha contra la corrupción.

Sin que deba considerarse como un diagnóstico, el contexto institucional que se presenta en este documento, constituye, en estricto seguimiento de la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia, una actividad previa a la construcción del PAAC con la que se busca determinar cómo factores externos (económicos, sociales, culturales, políticos, legales, ambientales o tecnológicos) e internos (estructura, cultura organizacional, cumplimiento de planes, programas y proyectos, procesos y procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos, etc., con que cuenta la entidad) afectan en cualquier sentido el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Rama Judicial.

Debe mencionarse que este contexto se fundamenta también en los actos administrativos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura en materia de gestión de riesgos de corrupción, transparencia y atención al ciudadano, los cuales fueron objeto de mención en el marco normativo del presente documento.

En el marco del PAAC, la descripción de los avances institucionales en materia de prevención de la corrupción se constituye en una aproximación a la situación actual en materia de prevención de posibles hechos de corrupción, atención al ciudadano, acceso a la información pública y trámites y servicios (racionalización y simplificación) para formular estrategias que permitan avanzar en los objetivos de la entidad.

Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP define el riesgo de corrupción como la posibilidad de que se use el poder, por acción u omisión, para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, por lo que en desarrollo de las políticas de lucha contra la corrupción, se promueven controles sobre las causas identificadas como generadoras de estos posibles hechos de corrupción y/o sobre el impacto de las consecuencias de su concreción para los objetivos estratégicos de una entidad.

En la planeación estratégica de la Rama Judicial, el componente de gestión de riesgos de corrupción, se encuentra alineado con el Pilar Estratégico de Anticorrupción y Transparencia, del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, con el que se busca fortalecer las acciones de transparencia de la Rama Judicial hacia la ciudadanía y que se mejore el control preventivo de los procesos, especialmente en aquellos que pueden desembocar en hechos de corrupción; por tal motivo este componente va de la mano y se articula con el SIGCMA.

En el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2021, el Consejo Superior de la Judicatura definió 59 actividades para morigerar las posibilidades de incurrir en riesgos de corrupción por efecto de la acción u omisión de sus funcionarios y empleados. De ellas, un 52,5% estaban asociadas con el desarrollo y aplicación de mecanismos de atención al ciudadano, un 16,9% se relacionaron con aspectos específicos para mejorar la transparencia y el acceso a la información¹¹, 13,6% hacían relación con la gestión propiamente dicha de riesgos de corrupción previamente identificados, un 11,9% para fortalecer las estrategias de rendición de cuentas y un 5,1% a la racionalización de trámites.

Según el último registro de la Unidad de Auditoría, correspondiente al seguimiento que esa dependencia hace del cumplimiento de las actividades del PAAC, a diciembre de 2021, el 69,5% de ellas (41) ya estaban cumplidas mientras que el resto (30,5%) continuaban en ejecución, con el detalle que se muestra en la tabla siguiente, para los seguimientos cuatrimestrales establecidos:

11 Sobre este aspecto en particular, el Consejo Superior de la Judicatura obtuvo en 2020 un puntaje de 88 puntos sobre 100 posibles en el Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA), según la medición que sobre este aspecto realiza la Procuraduría General de la Nación.

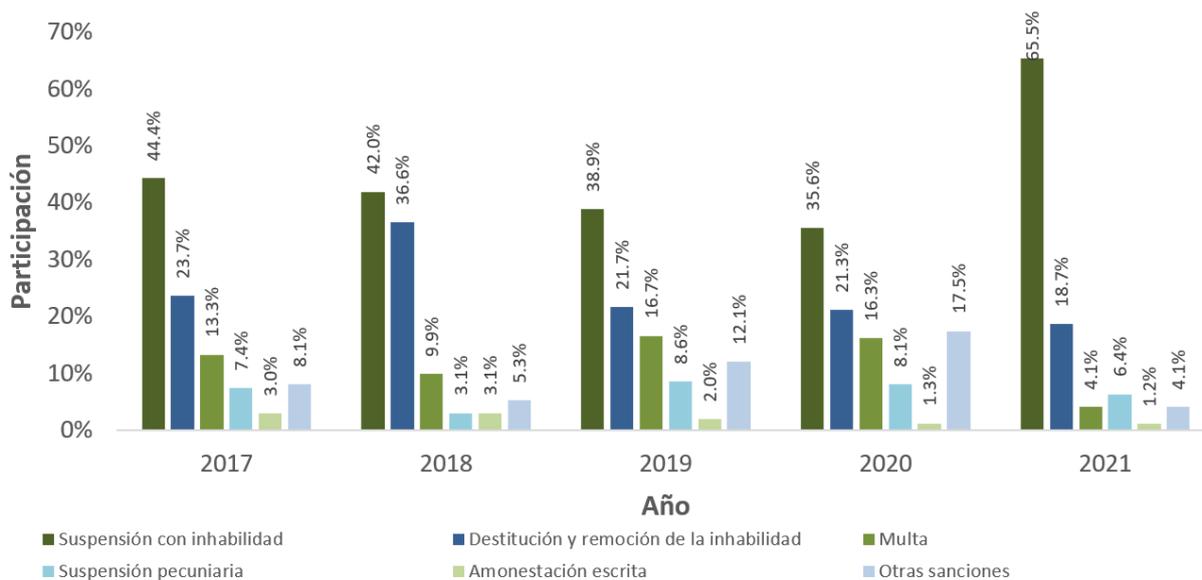
Tabla 1. Avance PAAC 2021.

Avance	Abril	Agosto	Diciembre
Completo	6	33	41
En ejecución	53	26	18

De las actividades en ejecución, el 88,9% (16) están relacionados con el desarrollo y aplicación de mecanismos de atención al ciudadano, casi todos asociados a la construcción, adecuación y/o dotación de despachos judiciales. Las otras dos actividades en ejecución tienen que ver con la formalización en el SIGCMA de un procedimiento de rendición de cuentas a partir de la guía establecida en el acuerdo PCSJA20-11478; y la ejecución de actividades del plan de digitalización, en consonancia con las metas previstas sobre digitalización de expedientes del Plan Estratégico de Transformación Digital.

Con respecto a las faltas cometidas por los funcionarios judiciales, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, emitió 160 sanciones en el año 2021, con la composición por tipo que se muestra en el gráfico.

Gráfica 4. Participación de las sanciones disciplinarias en funcionarios.



FUENTE: Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Puede evidenciarse que la tendencia para el caso de las suspensiones por inhabilitación había venido disminuyendo desde el 2017 y para el 2021 tuvo un notable incremento, mientras que las destituciones continúan decreciendo desde 2018, mientras que las multas y las sanciones pecuniarias han venido en descenso desde el año 2019.

5. CONTEXTO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PARA LOS USUARIOS

A través de los micrositios del Portal Web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, se ha logrado contar con la disponibilidad y el acceso a los ciudadanos de los servicios en cualquier situación, por lo cual ha facilitado la prestación de los servicios a toda la población en general.

A continuación, se describen los servicios judiciales que se tienen a disposición de la ciudadanía y que se relacionan con el PAAC, además de las acciones que hacen parte de los cinco (5) componentes del PAAC:

5.1. Servicios Judiciales para la ciudadanía en general

Los despachos judiciales en general alrededor del país han aplicado las mismas estrategias para confrontar la pandemia y de esta forma que los usuarios puedan acceder de una forma directa y fácil a sus consultas o solicitudes.

Dado lo anterior, las seccionales principales del país que son las de Medellín, Cali y Bucaramanga, Pereira, Villavicencio, Barranquilla y Pasto, han establecido sus medidas para mantener un funcionamiento eficaz tal y como venía funcionando antes de la pandemia, se destacan algunas que se mencionarán a continuación.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cali- Valle del Cauca con el fin de atender las solicitudes de los usuarios por canales virtuales ha dispuesto el correo electrónico medesajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, para la recepción de las solicitudes físicas se tiene ubicada una ventanilla en el primer piso del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, las solicitudes digitales y físicas son ingresadas al aplicativo SIGOBius y direccionadas a los responsables; durante el año 2020 se atendieron 10.115 solicitudes y a octubre de 2021, se han atendido 6.212 solicitudes.

La seccional de Medellín, en contraste, sí tuvo un alto incremento de solicitudes entre los años 2020 y 2021, debido a la creación de un buzón de solicitudes.

La creación de buzón de correo electrónico para la recepción de demandas arrojó que en el año 2020: tuvo 23.092 solicitudes y a octubre de 2021 tuvo 46.926 solicitudes. Así mismo, la Seccional de Bucaramanga respondió ante los formularios que se diseñó una herramienta por parte de la Dirección Seccional, para que los despachos que se encuentran ubicados en las sedes de mayor afluencia programen diariamente las citas de los usuarios autorizados para ingresar a dichas sedes. Del mismo modo, se dispuso a partir de la última medida del Consejo Superior de la Judicatura respecto del aforo en las sedes, la distribución de fichas para el control de ingreso de los usuarios y aforo de estos.

Ahora bien, en lo que respecta al valor de las solicitudes atendidas, nos permitimos informar que esta Dirección Seccional tramitó a través del sistema de correspondencia SIGOBius, 4.661 oficios durante de la vigencia 2020 y 2021, en este reporte no se encuentran incluidos las solicitudes que se reciben y se tramitan por correo electrónico.

Servicios de consultas comunes a varios componentes del PAAC

Los servicios de atención al ciudadano se encuentran a disposición de cualquier persona en la Página Web de la Rama Judicial; de esta forma, se puede acceder a cualquier tipo de información, ya sea para complemento profesional o académico. El buscador funciona como cualquier otro motor de búsqueda conocido, pero funciona mejor con temas generales a través de diferentes componentes dentro del PAAC, yendo de lo más general a lo más particular.

Gráfica 5. Consulta de Procesos Nacional Unificada CPNU.



FUENTE: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

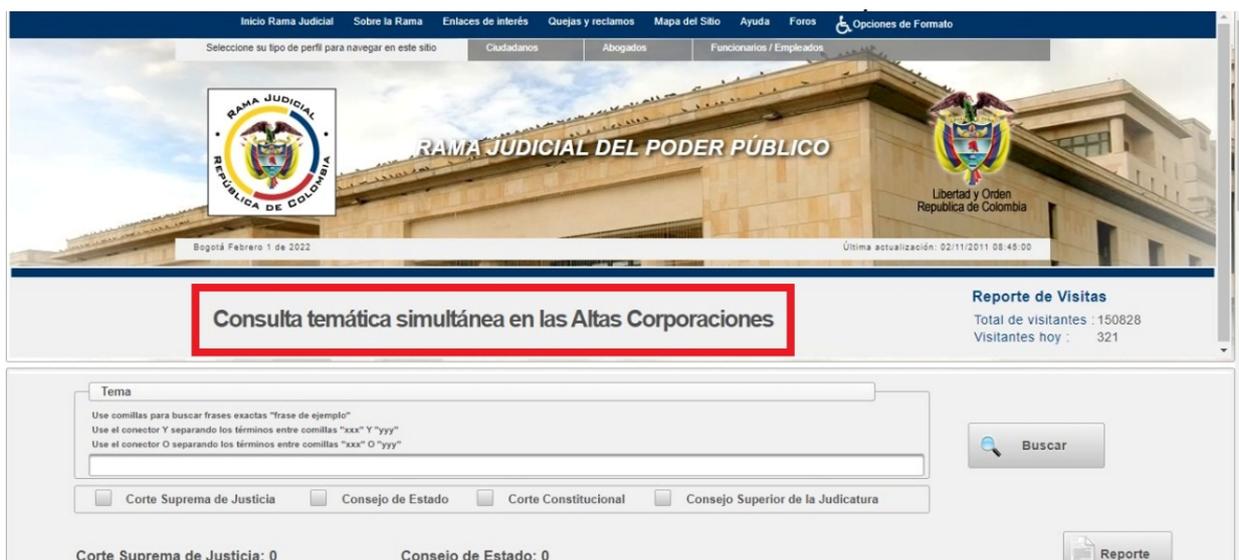
El objetivo general de este servicio es la transparencia en la gestión de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los Consejo Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, además de la gestión de las altas cortes en aspectos jurisdiccionales.

La herramienta para la consulta de procesos se ha seguido actualizando, y aunque mantiene su versión 2.0 con los tres motores de búsqueda: 1. Consulta de Procesos Unificada Nacional 2. Consulta de Procesos 3. Justicia Siglo XXI Web, ha venido incorporando más elementos a lo largo del 2021. La página funciona con mayor eficacia al momento de realizar búsquedas complejas como contenidos específicos de procesos judiciales, las actuaciones que se van realizando y otros contenidos que pueden ser de interés al usuario, con inclusión a la población con discapacidad visual.

Consulta por temáticas de Altas Cortes, Tribunales y Comisión Nacional de Género

La consulta por temáticas hace que el ejercicio de buscar simultáneamente Jurisprudencia de las Altas Cortes se haga mucho más rápido y eficaz, ya que se pueden encontrar temas muy específicos por diferentes medios, ya sea la numeración del radicado, la fecha, el Magistrado Ponente, número de providencia y la clase de actuación que se está llevando a cabo, sin mencionar otros aspectos específicos que tenga en cuenta el usuario. Esto, más allá de darle un enfoque más amplio al usuario de cómo encontrar la información pertinente, le permite verificar por su cuenta ciertos detalles de interés particular.

Gráfica 6. Consulta Temática Simultánea en las Altas Corporaciones.



FUENTE: <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/consulta/index.xhtml>

El usuario, además, tiene la opción de realizar la búsqueda pertinente y específica a través de cada Corte que solicite, ya sean La Corte Suprema de Justicia, El Consejo de Estado, La Corte Constitucional y El Consejo Superior de la Judicatura; de este modo, se tendrá una mayor precisión al consultar sobre temáticas específicas de esa Jurisdicción y se encontrará en un orden cronológico de la más reciente a la más antigua y así obtener información actualizada al día de la consulta.

La herramienta de búsqueda de las Altas Cortes tiene el adicional de acceso al Sistema de Consulta de Boletines de Jurisprudencia, los cuales genera cada una de las Cortes para mayor complemento informativo.

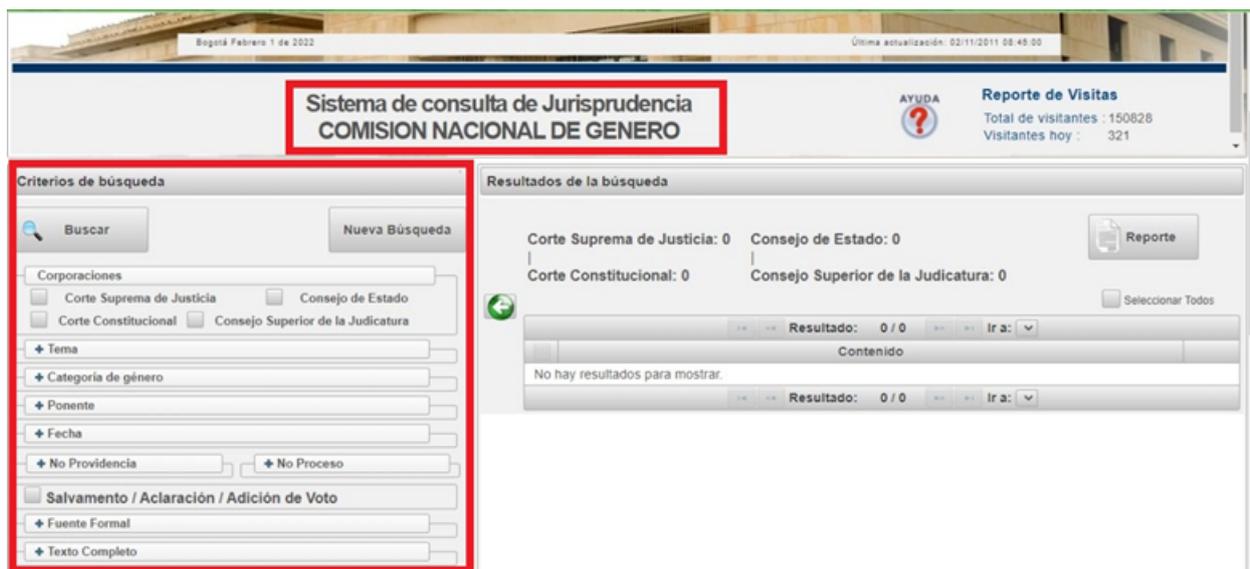
Gráfica 7. Consulta Sistema de Consulta Jurisprudencia Boletines.



FUENTE: <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/boletines/boletines.xhtml>

La consulta de Jurisprudencia por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ), logra que su búsqueda sea específicamente por temática de discriminación en contra de la mujer y de otros grupos víctimas. Así pues, confrontando la discriminación que tienen las mujeres y los grupos minoritarios, se evidencian una serie de decisiones judiciales que se enfocan en estas problemáticas.

Gráfica 8. Sistema de Consulta Jurisprudencia Comisión Nacional de Género.



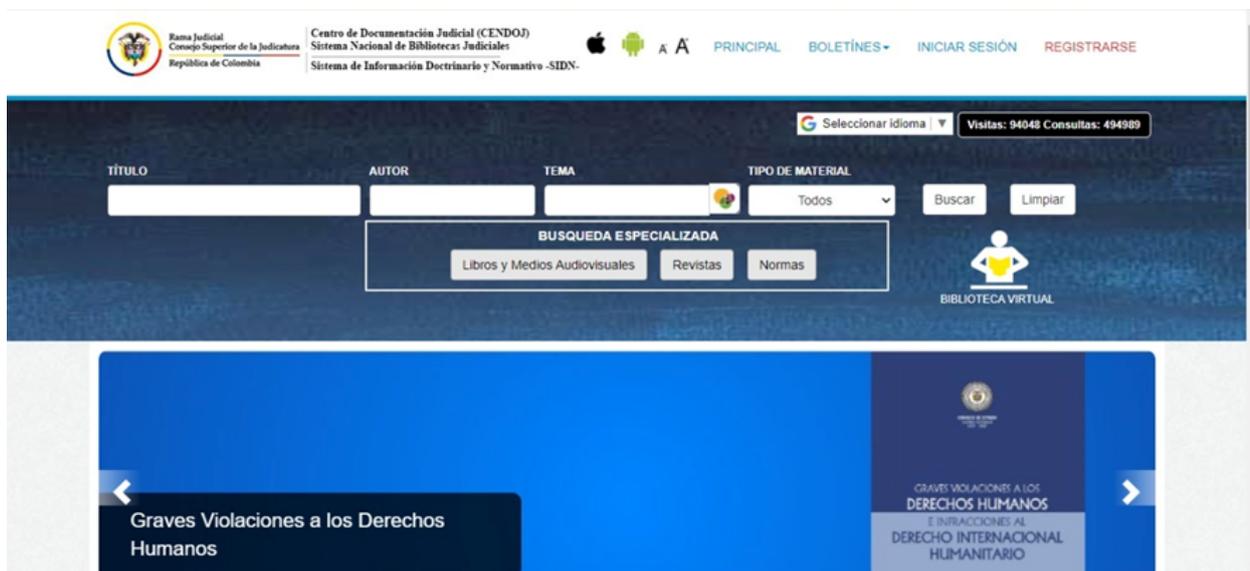
FUENTE: <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/gen/index.xhtml>

Todas las herramientas evidenciadas le dan la oportunidad al usuario, no sólo de encontrar la información de forma rápida y eficaz, sino de que su fuente de argumentación para el ámbito laboral y académico sea idónea. Además, le presentan al usuario varias opciones de búsqueda para un mayor campo de información en el que se puedan sentir seguros de la transparencia y fluidez que se encuentran en la página, permitiéndoles crear su propio criterio.

Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN) y Videoteca

El Sistema de Información Doctrinario y Normativo (SIDN), creado por la iniciativa del Sistema Nacional de Bibliotecas, permite al usuario acceder a diversos recursos documentales, ya sean libros, revistas, medios audiovisuales y hasta normatividad que necesiten; todo esto a través de la búsqueda de información que se requiera en la plataforma de Biblioteca, ya sean éstas a Nivel Central o de los Tribunales a nivel nacional.

Gráfica 9. Consulta SIDN.



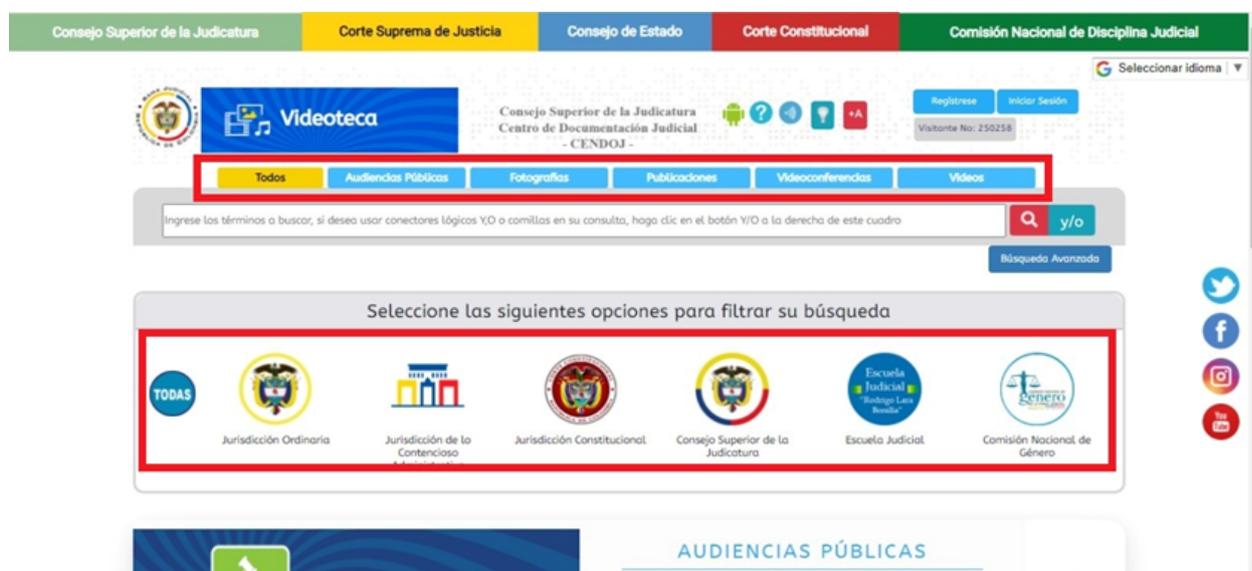
FUENTE: <https://sidn.ramajudicial.gov.co/>

En el 2021, se evidenció una cantidad de consultas de información Doctrinario y Normativo del año 2021, que dio un total de 57.367 consultas virtuales en el SIDN, 22.525 de visitas realizadas a la página del SIDN y 2.777 de usuarios registrados en el SIDN. A estas se les sumó Registros Físicos y Digitales en el Sistema Nacional de Bibliotecas en cuanto a Providencias de Altas Cortes y Tribunales en el Sistema: 1.047.729, Repositorio digital SIDN (Colecciones normas, doctrina y jurisprudencia): 110.192, Libros Sistema Nacional de Bibliotecas: 52.039, Normas de orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos): 12.114 y Revistas: 7.521.

Por cuanto a la gestión en la Biblioteca Enrique Low Murtra en el 2021 se evidenciaron 4.810 actualizaciones y fortalecimiento del SIDN y 47.664 actualizaciones de sistemas jurisprudenciales en el portal de la Rama Judicial.

El CENDOJ cuenta con una Videoteca a la que pueden acceder de forma fácil a los eventos que desarrollan las diferentes Corporaciones, con diversos temas de interés para la comunidad. De este modo, se contribuye en la creación del Fondo Histórico Audiovisual de la Rama Judicial y la futura producción audiovisual para usuarios que quieran informarse de la forma más fluida y fácil posible. Con esto se pretende que no todo el acceso a la información sea por medio de la lectura, sino también con la interacción de videos, videoconferencias y fotografías relevantes.

Gráfica 10. Videoteca.



FUENTE: <https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/buscar>

Con la constante evolución digital, la Rama Judicial se ha enfocado en que el acceso a la información sea portátil y de fácil acceso para cualquier usuario, así que cuenta con los sistemas operativos iOS® y Android® y así ser instalados en diferentes dispositivos a nivel nacional, facilitando la búsqueda de información.

Actos Administrativos – Sistema de Información de Relatoría

Los ciudadanos también pueden acceder a información de actos administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Presidencia, teniendo en cuenta el tipo de acto administrativo, el título, el texto completo, la ubicación jerárquica del mismo, la descripción y su fecha de expedición, (vigencia, gaceta de publicación, entre otros):

Gráfica 11. Consulta Relatoría.

FUENTE: <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/>

Adicionalmente, el portal de Sistema de Información presentó una actualización visual para que el usuario se sienta más cómodo leyendo y buscando sus temas de interés. Así pues, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura da cumplimiento al principio de publicidad que debe darse en los actos administrativos y garantiza el conocimiento de estos por parte de la ciudadanía en el marco del Estado Social de Derecho, y para que se pueda ejercer el control de los actos administrativos.

Finalmente, es importante precisar que en el Portal Web de la Rama se cuenta con acceso a otros servicios y trámites, que son responsabilidad de las diferentes Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las cuales se encargan de administrar y alimentar la información de sus microsítios tales como:

- Comisorios Ciudadanos (DEAJ)
- Comisorios SIGEDC (DEAJ)
- Consulta notificaciones por aviso de cobro coactivo (DEAJ)
- Registro Nacional de Personas Emplazadas (Unidad de Informática -DEAJ)
- Trámite de pago de sentencias y conciliaciones de la DEAJ (DEAJ)
- Servicios de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (Escuela Judicial);
- Carrera Judicial (Unidad de Carrera)
- Contratación (DEAJ).

5.2. Identificación de acciones dentro del Componente Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente, articula los cuatro de los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022: Justicia Cercana al Ciudadano y de Comunicación, Calidad de la Justicia, Modernización Tecnológica y Transformación Digital y Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad, a través de las relaciones con la ciudadanía y el conocimiento de sus necesidades, además de las expectativas en referencia al acceso al servicio de administración de justicia¹², tanto desde la virtualidad como desde los espacios físicos, logrando de esta manera obtener insumos para implementar mejoras y favorecer su prestación.

Accesibilidad de los ciudadanos en condiciones de igualdad

El marco para desarrollar los mecanismos de este componente del PAAC, se encuentra establecido en:

- Acuerdo: PSAA14-10231: por el cual se adopta la carta de trato digno al usuario de los despachos judiciales de la Rama Judicial.
- Acuerdo PCSJA18-10999: por el cual se actualiza la Carta de Trato Digno en los despachos judiciales para los usuarios de la administración de justicia.

Estos acuerdos ofrecen pautas para la atención de los usuarios de manera que se les respeten sus derechos fundamentales y se logre responder efectivamente a sus necesidades, en cumplimiento del deber legal establecido en el numeral 5° del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011-CPACA¹³ y lo señalado en la Ley 1712 de 2014; en esta Carta se señalan para todas las personas, sus derechos, deberes y los medios que la Corporación dispone para su conocimiento.

Adicionalmente, en el 2020, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular PCS-JC20-31 referente a la actualización de las Cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, como mecanismo para la defensa efectiva de los derechos y como contribución para la reducción de las desigualdades sociales para este tipo de población; estas fueron aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Brasilia en marzo de 2008 y la “Carta de Derechos del Usuario de la Justicia en el ámbito Judicial Iberoamericano”.

Las Cien Reglas de Basilia son “un conjunto de reglas que consagran los estándares básicos para garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, directa ni indirecta, incluyendo un conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que les permitan el pleno reconocimiento y goce de los Derechos Humanos que les son propios ante los sistemas judiciales” (Rama judicial, 2021). Para tal efecto, la Rama Judicial ha implementado un Micrositio donde se puede encontrar información al respecto:

12 La Corte Constitucional de Colombia, al referirse a la garantía de acceso efectivo a la administración de justicia, ha indicado que: “Corresponde a las autoridades, como titulares del poder coercitivo del Estado y garante de todos los derechos ciudadanos, la obligación correlativa de promover e impulsar las condiciones para que el acceso de los particulares a dicho servicio público sea real y efectivo. Esto implica dotar a la administración de justicia de los recursos y las herramientas necesarias para que la población acuda a ella en condiciones de igualdad, con independencia de factores como su situación económica, su ubicación geográfica, su nivel educativo o sus condiciones de desarrollo social o tecnológico. Asimismo, se trata de una garantía que se extiende a dotar de infraestructura a las juezas y jueces para que puedan acceder al ejercicio de administrar justicia y de esta forma garantizar la eficiente prestación de este servicio público. Para la Corte es claro que la garantía de efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución es posible únicamente si existe una estructura tendiente a garantizar su satisfacción.” (Sentencia C-420 de 2020).

13 Que establece: “Expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente”.

Gráfica 12. Micrositio Cien Reglas de Brasilia de la Rama Judicial.

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/cien-reglas-de-brasilvia/que-son-las-reglas-de-brasilvia;jsessionid=739CAE55D812B73049053A30E35EF414.worker5>

Por otro lado, la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial¹⁴ promueve políticas de género y propicia espacios para la construcción de planes de acción, convierte a esta en una forma de difusión de aquellas directrices para que se garantice el acceso a la justicia de quienes cuentan con una protección especial de sus derechos y que se agrupan en: Mujeres, niños, niñas y adolescentes, afrocolombianidad, comunidad raizal, pueblo ROM, lideresas y defensoras de Derechos Humanos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor, comunidades LGBTIQ+, desplazados y migrantes, entre otros; para esto se cuenta con un micrositio con la información relativa y permanentemente se llevan a cabo actividades de formación que son publicadas allí:

Gráfica 13. Micrositio Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero>

14 Creada mediante acuerdo PSAA08-4552 DE 2008: Por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial.

Atención al Usuario Rama Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura cuenta con un micrositio que responde a la directriz del Acuerdo 11567 de 2020: “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, que establece en el artículo 26:

“Artículo 26. Atención al usuario por medios electrónicos. Para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. La atención en ventanilla, baranda o de manera presencial se restringirá a lo estrictamente necesario, atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes”.

El micrositio de “Atención al Usuario de la Rama Judicial” cuenta con información de acuerdo con las necesidades de cada uno de los perfiles de información, además de contener enlaces directos a consultas frecuentes, otros temas de interés y noticias:

Gráfica 14. Micrositio de Atención al Usuario – Canales de atención al Usuario.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>

El micrositio fue rediseñado teniendo en cuenta los perfiles de navegación: Ciudadanos, Abogados y Servidores Judiciales; esta modificación tiene como objeto mejorar la visibilidad de los canales virtuales para la prestación de los servicios de administración de justicia.

Los usuarios en este mismo espacio pueden acceder a los principales servicios requeridos frecuentemente por la ciudadanía:

- Consulta de procesos nacional unificada;
- Aplicativo de recepción de tutelas y hábeas corpus en línea;
- Directorio de correos electrónicos de los despachos judiciales a nivel nacional
- Información de la unidad de Registro Nacional de Abogados, tarjetas profesiones y judicaturas entre otros temas;
- Consultar información de juzgados municipales, circuito y administrativos.

A efecto de facilitar al usuario el acceso a la administración de justicia y la comunicación oportuna durante la emergencia sanitaria por COVID-19, hoy se cuenta con canales de atención por perfiles, de acuerdo a las necesidades propias de información: Ciudadanos, Abogados y Servidores Judiciales:

Ciudadanos

Gráfica 15. Preguntas Frecuente disponibles en el sitio web para ciudadanos.

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ciudadanos>

Abogados



Bienvenido a la Rama Judicial - Atención al Ciudadano

Preguntas frecuentes

- ¿Cuáles son los canales electrónicos de atención al usuario de la Rama Judicial para atender el servicio de administración de justicia durante la emergencia sanitaria de COVID-19?
- ¿Dónde encuentro los correos electrónicos de los despachos judiciales del país?
El Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto un sitio en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co para efectos de mantener información actualizada en cuanto a los correos electrónicos de los despachos judiciales. Los cuales se pueden consultar en el siguiente Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/correo-electronico-institucional/inicio>
- ¿Cuáles son los trámites de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia?

Gráfica 16. Preguntas Frecuentes disponibles en el sitio web para abogados.

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>



Bienvenido a la Rama Judicial - Atención al Abogado

Preguntas frecuentes

- ¿Cuáles son los trámites de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia?
- ¿Ante quién se solicitan los certificados de ingresos y retenciones de pagos laborales?
- ¿Ante quién se solicitan los certificados de ingresos y retenciones de proveedores, contratistas y beneficiarios de sentencias?
- ¿Ante quién solicito la reclasificación, si el registro fue expedido por un Consejo Seccional?

Servidores Judiciales

Gráfica 17. Preguntas Frecuentes disponibles en el sitio servidores judiciales.



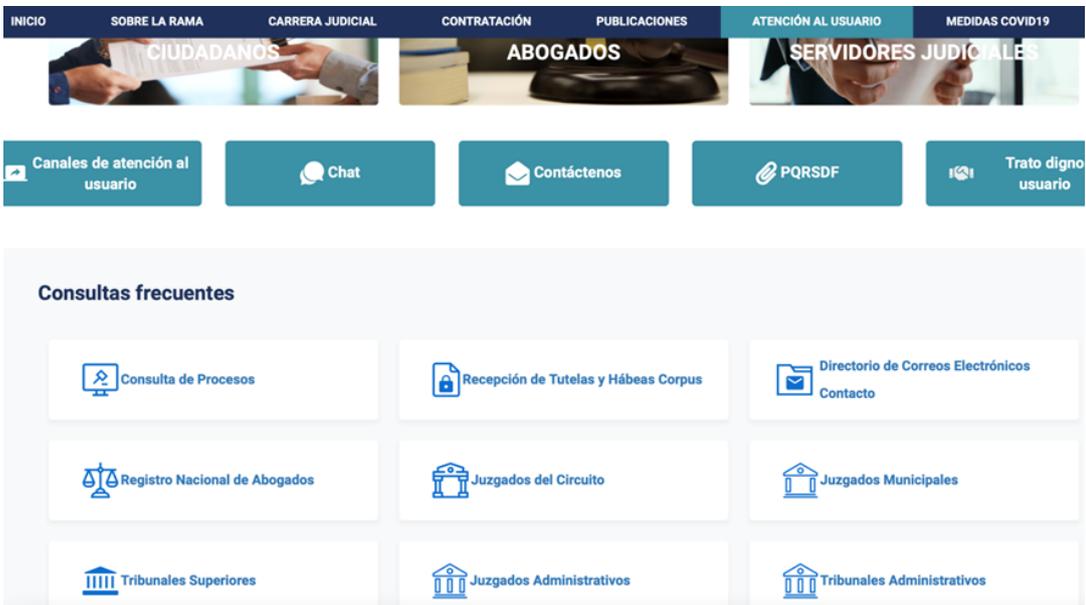
Bienvenido a la Rama Judicial - Atención al Servidor Judicial

Preguntas frecuentes

- ¿Cuáles son los trámites de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia? ▾
- ¿Ante quién se solicitan los certificados de ingresos y retenciones de pagos laborales? ▾
- ¿Ante quién se solicitan los certificados de ingresos y retenciones de proveedores, contratistas y beneficiarios de sentencias? ▾
- ¿Ante quién solicito la reclasificación, si el registro fue expedido por un Consejo Seccional? ▾
- ¿Cómo consulto las actividades académicas de la Escuela? ▾

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/funcionarios>

Gráfica 18. Micrositio de Atención al Usuario – Consultas frecuentes.



INICIO SOBRE LA RAMA CARRERA JUDICIAL CONTRATACIÓN PUBLICACIONES ATENCIÓN AL USUARIO MEDIDAS COVID19

CIUDADANOS ABOGADOS SERVIDORES JUDICIALES

Canales de atención al usuario Chat Contáctenos PQRSDF Trato digno usuario

Consultas frecuentes

- Consulta de Procesos
- Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus
- Directorio de Correos Electrónicos Contacto
- Registro Nacional de Abogados
- Juzgados del Circuito
- Juzgados Municipales
- Tribunales Superiores
- Juzgados Administrativos
- Tribunales Administrativos

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>

Chat de la Rama Judicial

El Chat de la Rama Judicial ha demostrado ser un medio de comunicación efectivo entre los ciudadanos y la Rama Judicial. Este canal brinda atención en el horario de lunes a viernes de 9:00 a. m a 12:00 m y de 2:00 p. m a 3:00 p. m., este servicio se destaca por su rapidez y agilidad en la respuesta a las consultas efectuadas por la ciudadanía. El servicio de Chat se encuentra disponible a través del Portal Web, en el micrositio de “Atención al Usuario”:

Gráfica 19. Acceso al Chat de la Rama Judicial.



Bienvenido al Chat de la Rama Judicial

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/chat>

Contáctenos

Gráfica 20. Contactemos.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/contactenos>.

En el micrositio de Atención al Usuario se encuentra la pestaña “Contáctenos” con la cual se accede a los siguientes servicios y líneas de soporte de:

- Aplicativo de solicitudes de tutelas y habeas corpus en línea;
- Aplicativos de solicitudes Tarjetas Profesionales de Abogados, Auxiliares de la Justicia, Judicaturas, licencias temporales;
- Consulta de procesos judiciales unificada;
- Consultas de los canales de atención de nuestros despachos judiciales
- Opción de envío de peticiones de información sobre los servicios y la gestión del Consejo Superior de la Judicatura, donde se encuentra disponible el correo: info@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Chatbot

Con el fin de fortalecer el acceso de los usuarios a la información o trámites de la Rama Judicial, se estableció un mecanismo de auto atención que corresponde a una aplicación soportada por inteligencia artificial que simula una conversación permitiendo generar respuestas automatizadas al usuario

En complemento de lo anterior, se amplió la sección de preguntas frecuentes, incorporando los servicios y trámites prestados por la Rama Judicial. Durante 2021 se llegó a incluir un total de 174 preguntas que fueron puestas al servicio de los servidores judiciales, abogados y ciudadanos. La funcionalidad que habilita el Chatbot se puede apreciar en la siguiente gráfica:



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>

Formulario PQRSDF

A través de este mecanismo, la Rama Judicial recibe peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de los usuarios de la Rama Judicial, las cuales se atienden dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2020 para las diferentes modalidades, por parte de cada una de las dependencias responsables. A este servicio se puede ingresar por medio del micrositio "Atención al Usuario".

Gráfica 22. PQRSDF.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/pqr>

Respecto al uso del formulario PQRSDf, se evidencia que durante 2021 se recibieron 1.890 solicitudes.

Portal web y Correo electrónico

El Consejo Superior de la Judicatura es administrador del Portal Web www.ramajudicial.gov.co de la Rama Judicial y tiene la responsabilidad de garantizar el espacio para la publicación de la información administrativa y judicial producida por las diferentes dependencias de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PSAA11-9109 de 2011; Por otra parte en marco de las políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional en el Portal Web de la Rama Judicial se encuentra disponible un correo institucional para información de la ciudadanía en general: info@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por este medio se atendieron 18.144 solicitudes durante 2021, con lo cual el canal de correo electrónico se consolidó como uno de los medios más destacados en cuanto a comunicación con los ciudadanos. Por otra parte, el portal web registró 33.484.505 visitas para el mismo período.

El Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, atiende directamente lo de su competencia y remite oportunamente para su gestión a las corporaciones, despachos judiciales, unidades o dependencias dentro de la entidad según corresponda; a través de los correos de las mesas de entrada de correspondencia de cada corporación, correos de los despachos judiciales o dependencias administrativas según corresponda.

“Medidas COVID-19”

Por la emergencia sanitaria se creó el micrositio Medidas COVID-19 por el cual, se colocaron a disposición del ciudadano los canales virtuales de atención al usuario y se comunican en tiempo real todas las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para atender el servicio de Administración de Justicia. Los recursos que ofrece este micrositio son: 1) Acuerdos; 2) Circulares; 3) Comunicados e informativos; 4) Capacitaciones; 5) Cuidado y prevención; 6) Infografías; 7) Videos; 8) Controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos; 9) Atención al usuario. Se desatacan, además, los canales de atención al usuario a nivel nacional, el directorio de correos de los despachos judiciales y las líneas de soporte.

Gráfica 23. Micrositio Medidas COVID-19.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/medidas-covid19>

El micrositio Medidas COVID-19 se constituyó como una importante fuente de consulta para los ciudadanos junto con la información disponible en el Portal Web de la Rama Judicial en general; así como medio de divulgación para la atención por los diferentes canales disponibles para atender las diversas, lo que contribuyó a mejorar la percepción de transparencia ante la ciudadanía.

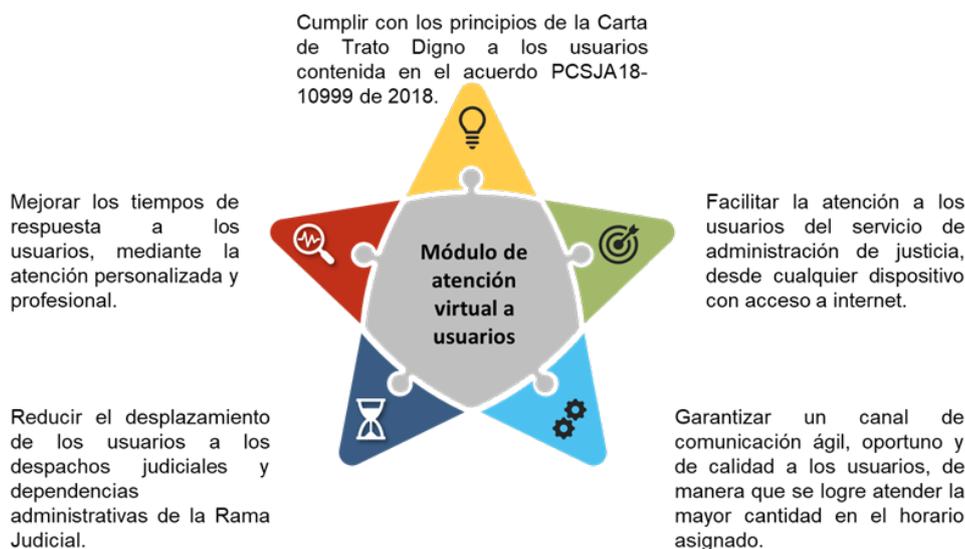
Módulo Atención Virtual a Usuarios

El Consejo Superior de la Judicatura profirió la Circular PCSJC21-12, por medio de la cual se implementa el protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios.

El Consejo Superior de la Judicatura establece el Protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios, señalando que las secretarías generales, las secretarías de las salas de los tribunales, jueces, secretarios, directores de centros de servicios y dependencias administrativas del país, deberán implementar y configurar el “Módulo de atención virtual a usuarios” en el micrositio del portal web de la Rama Judicial disponible para cada despacho judicial, con el propósito de mejorar la prestación servicio de administración de justicia.

Tal como lo establece la mencionada circular, con el Módulo de atención virtual se crea un canal de atención entre los despachos judiciales, secretarías de tribunales, centros de servicios, dependencias administrativas y los usuarios, de manera que se brinde información ágil y oportuna a las solicitudes que se reciben en estas dependencias judiciales del país, relacionados con los tramites y actuaciones judiciales en los procesos que tienen a su cargo, con el fin de reducir los tiempos de respuestas y disminuir el flujo de correos electrónicos.

Gráfica 24. Beneficios del Módulo de atención virtual a usuarios.



FUENTE: Consejo Superior de la Judicatura

Los servicios que se ofrecen a través del “Módulo de atención virtual a usuarios” se constituyen en una herramienta tecnológica adicional, disponible para realizar una óptima atención virtual a los usuarios de la administración de justicia como son:

- Brindar indicaciones sobre el uso de las diferentes plataformas y herramientas tecnológicas que utiliza el despacho judicial para las audiencias, consulta de los procesos, estados, comunicaciones, oficios, actuaciones o diligencias, entre otras.
- Informar sobre el estado actual de una solicitud presentada.
- Orientar a los usuarios sobre actuaciones judiciales adelantadas en los procesos o trámites judiciales del despacho o dependencia administrativa.

- Agendar citas para actividades judiciales o administrativas que requieren presencialidad en el despacho judicial o dependencia administrativa.
- Confirmar al usuario la recepción de los memoriales, pruebas, oficios, solicitudes o cualquier actuación tramitada ante el despacho judicial o dependencia administrativa.
- Permitir el acceso a los expedientes digitalizados, previa verificación de la identidad del usuario y su aptitud para conocer del proceso, remitiendo el vínculo de acceso al correo electrónico que informe el usuario.
- Informar el agendamiento de audiencias y la forma en la que se desarrollarán, el protocolo de las audiencias y demás aspectos técnicos para el desarrollo de estas.
- Orientar a los usuarios para la consulta de expedientes físicos sin digitalizar, y permitir su consulta.
- Remitir las actuaciones procesales correspondientes a los usuarios, para lo cual dejará constancia en el expediente, salvo aquellas diligencias, actuaciones judiciales o administrativas que requieran ser atendidas de forma presencial como desgloses, retiros de demanda físicas, entre otras.
- Permitir la consulta a los usuarios internos, sobre el estado de las solicitudes administrativas en despachos judiciales, secretarías y dependencias administrativas.

La expedición de una reglamentación que priorice la utilización permanente y preferente de la virtualidad en la práctica judicial se enmarca en el propósito del Plan de Modernización Tecnológica y Transformación Digital, plan que debe darse de manera escalonada en la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial, teniendo en cuenta la posibilidad de implementar la alternancia en los despachos judiciales la cual no implica un regreso a lo escritural sino que por el contrario se relaciona con la atención personalizada que requieren algunos usuarios del servicio de administración de justicia como es el caso de la creación del Módulo de atención virtual a usuarios.

Todo esto enmarcado en la reglamentación que permite el uso de las TIC en la práctica judicial donde el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) permite el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todas las gestiones de las actuaciones judiciales, además, el decreto 806 de 2020, que adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura han privilegiado la prestación del servicio de justicia de manera virtual y se han contemplado de manera preferente en función de que los servidores judiciales continúan trabajando mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. Se pretende como Corporación que el avance obtenido durante la implementación digital de la Rama Judicial pueda persistir como plan transversal de cara a la digitalización del servicio de justicia. A continuación, se presentan algunos ejemplos con experiencias que reflejan avances por parte de diferentes Consejos Seccionales de la Judicatura y Despachos Judiciales:

Ejemplos: En Bogotá, el Juzgado 76 Civil Municipal – Transitorio 58 Municipal Pequeñas Causas implementó el siguiente módulo:

Gráfica 25. Módulo de atención virtual a usuarios – Juzgado Civil 76 Municipal de Bogotá.

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES INFORMACIÓN GENERAL **ATENCIÓN AL USUARIO** INTERÉS VER MAS JUZGADOS

JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO 58 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Rama Judicial » Juzgados Civiles Municipales » JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL-TRANSITORIO 58 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ » Publicación con efectos procesales

23/09/2021 11:45AM

Acción de Tutela - 076 2021 00840

Proceso: Acción de Tutela instaurada: por el señor Jorge Iván Arenas En contra de la Alcaldía Local de Suba.

Ver mas

VETANILLA VIRTUAL

Desde el 18 de mayo de 2021 este despacho cuenta con ventanilla virtual para los usuarios, mediante la opción que se encuentra en la pestaña "ATENCIÓN AL USUARIO", que se halla en el micrositio, lugar en el cual estaremos gustosos de atender sus solicitudes y consultas en el horario que allí se establece.

Datos Basicos

Dirección del Despacho
CALLE 12 N° 4-55 INTERIOR 1 PISO # 3 COMPLEJO KATSEER BOGOTÁ.

Telefono
2820670

ATENCIÓN VIRTUAL

JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa. ¡Haz click aquí!

Horario de atención
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

- Autos
- Avisos
- Comunicaciones
- Cronograma de audiencias
- Edictos
- Entradas al Despacho
- Estados Electrónicos
- Fallos de Tutela

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-76-civil-municipal-de-bogota>

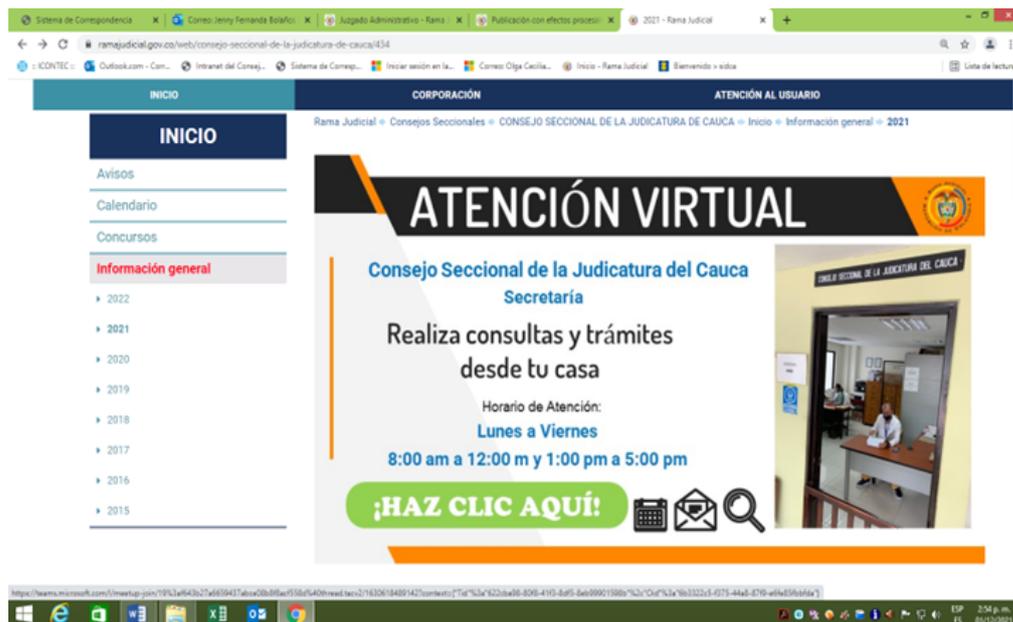
Durante la vigencia 2021 se hicieron mejoras tecnológicas en el presente componente en distintas seccionales del Consejo Superior de la Judicatura. Ya el CSJ venía trabajando en la producción de distintas herramientas, pero como consecuencia de la llegada de la pandemia generada por el COVID-19 se aceleró el desarrollo y posterior implementación sumado a las herramientas que ofrecen las distintas casas desarrolladoras de software que se incluyen en los paquetes que adquiere la Rama Judicial.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, destinó un canal de WhatsApp con el número 3112040677 para la atención de consultas, denominado Centro de Atención y Orientación al Usuario de Justicia – CAO UJ que abrió sus puertas el 21 de abril de 2014, con el apoyo de dos empleados del Centro de Servicios Civil Familia, con el fin de velar por la atención y defensa de los intereses de los usuarios.

Ahora bien, como ejemplo de lo anterior se puede observar en el **Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca** que durante la vigencia 2021 implementó para la comunicación con sus usuarios la plataforma TEAMS de Microsoft¹⁵ y el Módulo de Atención Virtual a Usuarios

15 URL de acceso: <https://teams.microsoft.com/j/meetup-join/19%3af643b27a6659437abce08b8f8acf558d%40thread.tacv2/1630618489142?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%226b3322c5-f375-44a8-87f9-e6fe85fbbfda%22%7d>

Gráfica 26. Módulo de Atención Virtual a usuarios – Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.



URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca>

El **Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira** inició con el desarrollo del Módulo de Atención Virtual a Usuarios y se tiene planeada su implementación y etapa de producción para la vigencia 2022.

El módulo de atención virtual fue implementado en el **Consejo Seccional de la Judicatura del Huila** en el mes de julio de 2021, fue tomado como piloto para iniciar la implementación en los demás despachos de este distrito judicial, se implementó con Microsoft Teams y los usuarios pueden acceder desde la página web de la rama judicial¹⁶.

Aproximadamente desde el año 2004, se implementó en la ciudad de Neiva el sistema de gestión procesal Justicia XXI, con esta implementación también se activó la consulta de expedientes desde la página web de la Rama Judicial, servicio que se encuentra activo hasta el momento y en donde los usuarios pueden consultar las actuaciones que se generan en sus procesos judiciales; y con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, se complementó las limitaciones de este aplicativo cliente-servidor, con el micrositio de cada despacho en la página de la Rama Judicial en el cual pueden publicar todos los estados, traslados, edictos y notificaciones.

En el **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá** se procedió a crear y divulgar a través de códigos QR los sitios web en los cuales los usuarios pueden consultar las diferentes actuaciones que se realizaban dentro de los procesos judiciales, tal y como se evidencia a continuación:

16 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-huila/centro-de-atencion-y-orientacion-al-usuario-de-la-justicia1>

Gráfica 27. Consulta Actuaciones procesos judiciales.



Ahora bien, durante la misma vigencia el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, en cuanto al aplicativo implementado, por su facilidad de acceso y disposiciones que brinda, usa la herramienta de Microsoft Teams, Chat de Facebook, correo electrónico, además, a través de su Micrositio - Atención al Usuario procedió a implementar la atención virtual, tal y como se evidencia a continuación:

Gráfica 28. Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta/atencion-al-usuario/horario-de-atencion-al-publico>

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia** implementó la herramienta Microsoft Teams para la atención de usuarios¹⁷. Así mismo, se crearon y dieron a conocer a la comunidad en general, veinte (20) cuentas de correo electrónico establecidos como canales de recepción de demandas y memoriales, y además recordó a los usuarios las herramientas previstas por el Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional,

17 URL de acceso: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/atencion-al-usuario?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

para la presentación de acciones de tutela y hábeas corpus, la consulta de procesos y la programación de audiencias virtuales.

El Módulo de Atención Virtual a Usuarios, actualmente se encuentra activo, funcionando los 5 días de la semana, lunes, miércoles y viernes entre 1pm y 5pm y martes y jueves entre 8pm y 12m¹⁸.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba** publica todas las actuaciones administrativas y temas de interés general para que los usuarios puedan acceder a través del Micrositio¹⁹, de la plataforma Instagram @consecordoba y del módulo de atención virtual personalizada²⁰.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca** en cada uno de los despachos, cuenta con un micrositio alimentado por cada despacho donde se pueden observar actuaciones judiciales, tales como: fijación de estados, autos y sentencias.

El **Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar**, adicional a la implementación de herramientas para la consulta de usuarios, ha expedido una serie de circulares y oficios dirigidos a los despachos judiciales (CIRCULAR CSJCEC20-284, CIRCULAR CSJCEC20-290, oficio CSJCEOP20-768, oficio CSJCEOP20-769, oficio CSJCEOP20-770, CSJCEOP20-771, oficio CSJCEOP20-772, CIRCULAR CSJCEC21-16 y CIRCULAR CSJCEC21-23), sobre la creación y utilización de un micrositio web mediante el cual se informe permanentemente al usuario sobre el estado y trámite de los asuntos. En dichos micrositios se publican estados electrónicos, autos y providencias de tutela, audiencias, entre otras, advirtiendo que esta Corporación considera pertinente promover la estandarización de los contenidos.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tiene habilitado su micrositio web para la publicación de aspectos relacionados con: Procesos de Contratación, Espacios de Diálogos, Plan de Digitalización, Procesos Disciplinarios, Convocatoria de Auxiliares de la Justicia, Convocatoria de parqueaderos e información y avisos de interés general. En relación con el módulo de atención virtual a los usuarios, se encuentra implementado y con micrositio en 74 despachos.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre**, en lo relacionado con el módulo de atención virtual – baranda virtual, inició su implementación en el mes de julio de 2021 en el horario de atención de Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 de la tarde, como complemento a los canales de atención ya existentes (línea telefónica – correo electrónico), el nuevo canal de atención se dio a conocer a los usuarios por medio de la red social de Instagram y los avisos publicados en la página web, donde se indica cómo acceder al módulo²¹.

Por medio de la baranda virtual se han atendido consultas de temas relacionados con Concursos, estados de trámites de la Unidad Registro Nacional de Abogados, – URNA, y algunas solicitudes de datos de contacto de Despachos Judiciales.

El **Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío**, con el fin de garantizar el acceso a la justicia en el ámbito digital, realizó la encuesta sobre el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC a los despachos judiciales en el cual se les preguntaba el avance de la digitalización de expedientes, procesos activos y digitalizados, se solicitaba link de la estantería digital, cumplimiento del índice electrónico, publicación oportuna de los estados, entre otras. Así mismo, se realizó seguimiento a la implementación de la atención virtual en cumplimiento de la Circular PCSJC21-12 y se realizó apoyo por parte de los ingenieros de sistemas de la dirección para su implementación.

Se realizaron dos ejercicios de diálogo con la comunidad a saber:

18 URL de acceso: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/atencion-al-usuario?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

19 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cordoba/inicio>

20 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cordoba/atencion-al-usuario>

21 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejoseccional-de-la-judicatura-de-sucre/atencion-al-usuario>

- Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.
- Radicación y reparto de tutelas, habeas corpus, presentación de demandas, canales y mecanismos de atención al usuario, protocolos de ingreso a sedes judiciales y cómo realizar consultar en la página web de la Rama Judicial.

Esta seccional ya cuenta con el módulo de atención virtual al ciudadano.

El **Consejo Seccional de la Judicatura del Meta**, implementó en sus despachos el contacto virtual con los usuarios mediante las plataformas Teams, Sharepoint, Tyba y Justicia XXI, así como la página web de la Rama Judicial, en la que cada Juzgado realiza la publicación de las actuaciones de los diferentes procesos y tienen habilitados los links para acceder a otros servicios con efectos procesales, como Punto Virtual de Pagos Electrónicos, Remates virtuales, entre otros.

Este Consejo Seccional implementó el Módulo de Atención Virtual a Usuarios en la presente vigencia, el cual actualmente se encuentra activo, con horario de atención, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a.m. a 11 a.m.²². El enlace remite a la plataforma Microsoft Teams, en la que a través de chat en línea se da respuesta a las peticiones y consultas de los usuarios. Se debe indicar que, desde la implementación del módulo virtual a la fecha, solamente se han atendido tres (3) consultas presentadas en el mes de julio de 2021, observándose que aun cuando el servicio en línea está disponible, los usuarios prefieren utilizar otros canales de atención, como son llamada telefónica, correo electrónico y WhatsApp.

En relación con los servicios de Relatoría de las seccionales se observa que en su mayoría se cuenta con este servicio en línea, mientras que, en los casos de Cauca, Neiva, Quindío²³ de manera genérica se publican Circulares, Acuerdos, Resoluciones, avisos a la comunidad, y todo asunto que implique difusión masiva; pero para los casos de las seccionales de Antioquia y Meta, adicional a las publicaciones ya mencionadas también se publican Avisos Actos administrativos y Concursos.

En el caso del Consejo Seccional de Córdoba, se realiza la publicación de los pétalos (temas de género y en apoyo al comité Seccional de Género) y las JUDINOTAS que contiene temas de interés general de la Corporación y de la Rama Judicial, estas son enviadas por correo electrónico a todos los servidores judiciales, a partes interesadas externas y se publican Instagram y en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba²⁴. Y para el caso en la seccional de Sucre se cuenta con los correos electrónicos saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co y mecsjsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co, por medio de los cuales se difunden comunicaciones de carácter relevante e informativo (Circulares, Acuerdos, Resoluciones, avisos a la comunidad, y todo asunto que implique difusión masiva) a usuarios internos y externos, cuando se elaboran boletines de tipo informativo estos se dejan a disposición de los usuarios en redes y se envían por correo electrónico a todo el Distrito Judicial.

5.3. Identificación de acciones dentro del Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este componente logra visibilizar a la ciudadanía en general, la información del actuar de la administración pública desde todos sus frentes, esto en aplicación del principio de publicidad que debe regir la actuación de todas las entidades pública; por esto es que este se articula con varios Pilares del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022: Justicia Cercana al Ciudadano y de Comunicación, Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento, Modernización Tecnológica y Transformación digital, Calidad de la justicia y Anticorrupción y Transparencia.

22 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejoseccional-de-la-judicatura-del-meta/atencion-al-usuario>

23 <https://www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co/> <https://tribunaladministrativodelquindio.gov.co/>

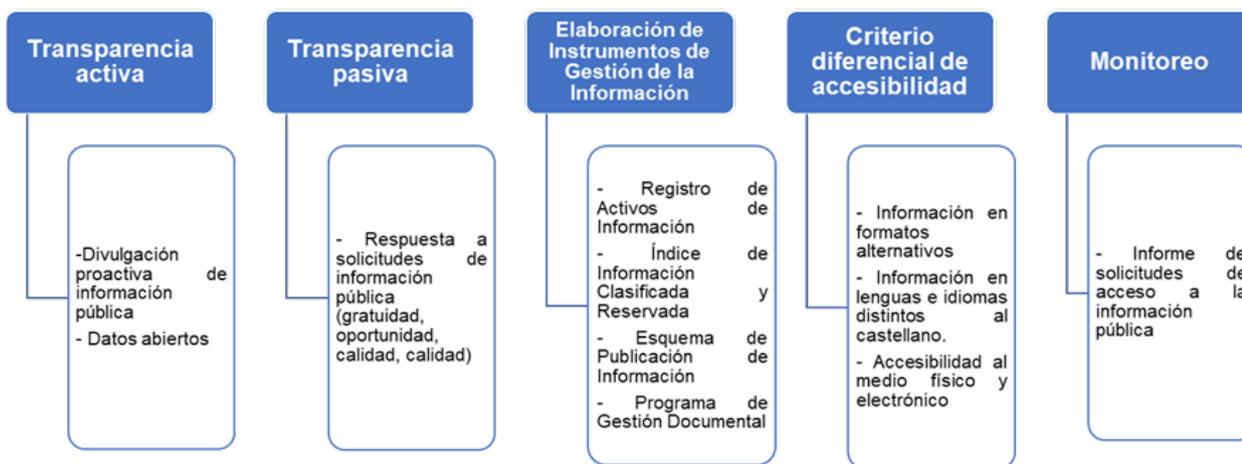
24 URL de acceso: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314606/69767590/JUDINOTAS_No.01-2021+Enero.pdf/2065aafa-ccd1-413f-8885-005a1cca7600

De esta manera, este componente del PAAC se articula con el objeto del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial que se propone como “fortalecer la transparencia y apertura de datos de la Rama Judicial”; de manera específica está ligado con el Pilar de Anticorrupción y transparencia, que tiene como propósito impulsar el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia abierta y equidad en la Rama Judicial y de manera transversal con el Pilar de Modernización tecnológica y transformación digital, en cuanto este último busca mejorar la obtención y calidad de los datos, estadísticas, indicadores, para la toma informada de decisiones de política, gobierno y administración en la Rama Judicial con fortalecimiento del gobierno de la información en la rama judicial.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 del 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se desarrolló estatutariamente el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y se estructuró, a través de contenidos de orden fundamental, el alcance del derecho a través de principios como el de máxima publicidad para titular universal, la calidad de la información y la divulgación proactiva de la misma.

De acuerdo con la normatividad, este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, donde todo ciudadano puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados, el cual cuenta con la siguiente estructura.

Gráfica 29. Estructura Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



FUENTE: Elaboración propia, insumo Guía construcción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2. DAFP

La Rama Judicial, tiene disponible el microsítio “Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública” donde se publica la información mínima obligatoria de la Entidad, la gestión de recursos, información presupuestal, normatividad, estructura orgánica, entre otros, que permiten tener acceso permanente a la información y gestión institucional.

Portal Web Rama Judicial

El Portal Web de la Rama Judicial, dispone de diferentes canales de atención al ciudadano, se cuenta con las siguientes opciones de consulta:

Tabla 2. Página web de la Rama Judicial.

Consulta	Nombre página	Respuesta / URL de acceso
Micrositios de mayor consulta	Página principal de la Rama Judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
	Micrositio atención al usuario	https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario
	Directorio Juzgados Civiles Municipales	https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1135
	Directorio Juzgados Civiles del Circuito	https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1292
	Micrositio atención al usuario - Perfil Ciudadano	https://www.ramajudicial.gov.co/web/ciudadanos
	Micrositio atención al usuario - Perfil Servidor Judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/web/funcionarios
	Directorio Cuentas de Correo Electrónico Rama Judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>

La página web de la Rama Judicial se ha convertido para el usuario en el canal de consulta por excelencia para resolver sus necesidades de información y acceso al servicio de administración de justicia. De acuerdo con lo anterior, las visitas efectuadas por los usuarios durante el año 2021 ascendieron a un número de 33.484.505, en comparación con el año 2020, que registró un número de visitas que ascendió a 25.689.888, lo cual representa un incremento del 30%. Durante 2021, las páginas más visitadas por los usuarios son las siguientes:

- Home del portal de la Rama Judicial
- Home de cada uno de los micrositios del portal
- Juzgados Civiles Municipales
- Juzgados Civiles del Circuito
- Juzgados promiscuos municipales.

Logros y Avances

A continuación, se presenta el estado actual (logros y avances) de la implementación del componente Mecanismos para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública 2021 en la Rama Judicial:

Gráfica 30. Micrositio “Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública” página web.



FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional>

Tabla 3. Logros y avances mecanismos para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública 2021.

Subcomponente	Información
Transparencia Activa (información disponible)	<p>Se mantuvo la actualización del micrositio de Transparencia y acceso a la información pública nacional de conformidad con la siguiente estructura:</p> <p>1) Mecanismos de contacto; 2) Información de interés; 3) Estructura orgánica y talento humano; 4) Normatividad; 5) Presupuesto; 6) Planeación; 7) Control; 8) Contratación; 9) Tramites y servicios; 10) instrumentos de la gestión de la información pública; 11) Transparencia pasiva; 12) Accesibilidad web; 13) Protección de datos personales; 14) Transparencia activa.</p> <p>URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional</p> <p>A partir de la formulación del “Plan de acción – Reporte de auditoria ITA periodo 2020” se realizaron acciones con el objeto de atender los resultados presentados por la Procuraduría General de la Nación - PGC - en el “Reporte de Auditoria ITA para el periodo 2020”.</p>
	<p>Con el objeto de actualizar la estructura del micrositio de Transparencia y acceso a la información pública nacional de acuerdo con lo regulados en los Anexos de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic, el CENDOJ desarrolló las siguientes acciones:</p> <p>Se creó un nuevo sitio de transparencia alternativo para realizar el autodiagnóstico y validar el cumplimiento de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.</p>

Transparencia Activa
(información disponible)

Acciones

Participación en las reuniones con el contratista que va a desarrollar el objeto contractual "Prestar los servicios para la definición diseño e implementación del portal web de la Rama judicial".

Se estructuró la nueva matriz de cumplimiento de la Ley con las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020.

Se validó cada uno de los campos de la matriz de cumplimiento de la Ley elaborada por CENDOJ, con relación a la matriz de cumplimiento publicada en la página web de la PGN en el mes de septiembre, realizando las correcciones pertinentes.

En la nueva estructura de la matriz de cumplimiento de la Ley elaborada por el CENDOJ se amplió en la columna "ÍTEM" correspondiente a las preguntas, específicamente:

En el numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, se está realizando el análisis para crear los enlaces correspondientes en la sección del Menú de Transparencia y acceso a la información.

- Transformación Digital.
- Registro Nacional de Abogados.
- Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA.
- Diálogos con la justicia.
- Portal de Restitución de Tierras.
- Gestión de Procesos Judiciales en Línea.
- Información general - Justicia y Paz.
- Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU).
- Complejo Judicial de Paloquemao.
- Centro de Servicios SPA Bogotá.
- Estadísticas judiciales.
- Registros nacionales.
- Registro nacional de emplazados.
- Registro nacional de procesos de sucesión Registro nacional de procesos de pertenencia.
- Registro nacional de bienes vacantes y mostrencos.
- Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios.
- Controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos.
- Firma Electrónica - Valide la autenticidad de su documento.
- Plan especial de descongestión J.C.A.
- Jueces de paz en Colombia.
- Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus en Línea.
- Publicaciones.

Transparencia Pasiva (respuesta a solicitudes)	Logros	<p>Mejor atención de los servicios y productos que presta la Rama Judicial.</p> <p>Incorporación de nuevas herramientas de información para consulta y disponibilidad permanente de la información.</p> <p>Mejorar los tiempos de respuesta de las inquietudes que presentan nuestros usuarios.</p>
	Acciones	<p>Ajuste micrositio de recepción de solicitudes a través de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.</p> <p>Mejora y disponibilidad en los despachos judiciales de los canales de atención virtual para la atención en línea de los usuarios que acceden a la administración de justicia.</p> <p>Ampliación y disponibilidad personalizada del Horario de atención en el chat de la Rama Judicial.</p> <p>Creación de herramientas de Auto Atención, para consulta permanente 7*24 de nuestros usuarios tanto internos como externos.</p> <p>Actualización y mejora del procedimiento para atender de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.</p>
Criterio diferencial de accesibilidad (formatos alternativos, adecuación de medios, diversidad de idiomas, etc.)	Logros	<p>Accesibilidad a través del portal web de la Rama Judicial, se encuentra disponible en el Home principal las opciones dan Accesibilidad para seleccionar diferentes criterios de acceso según corresponda: (Tamaño de letra, Interlineado, Espacio entre palabras, Color de fondo y texto de página, entre otros).</p>
	Acciones	<p>Adaptación de la "Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia²⁵ ratificación por parte de Colombia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, la entrada en vigor de la Ley 1618 de 2013 y la expedición del Documento Conpes 166 de 2013.</p> <p>Así mismo, encontrará dos (2) software de accesibilidad para personas con discapacidad visual, hacer clic en cada uno de los links para la respectiva descarga.</p> <p>JAWS: Software que convierte a voz la información que se muestra en la pantalla, permitiendo a las personas ciegas hacer un uso autónomo del computador y sus aplicaciones</p> <p>ZoomText: Software que amplía hasta 16 veces el tamaño de las letras en pantalla y permite variar color y contraste, beneficiando a personas con baja visión o que estén empezando a experimentar problemas visuales por cuestiones de edad.</p>

FUENTE: Unidad encargada de la estrategia de Transparencia y Acceso a la Información

Accesibilidad de los ciudadanos en condiciones de igualdad

En el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, la Rama Judicial cuenta con los recursos para que aquellas personas en condición de discapacidad y/o que pertenezcan a grupos étnicos y

25 URL de acceso: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1650316/guia_atencion_personas_discapacidad.pdf/d4fc4221-be48-483a-808d-fdf1bc488fbd

culturales que se comunican en una lengua diferente, puedan tener un acceso efectivo a la justicia, máxime cuando son considerados sujetos de especial protección constitucional.

Durante el año 2021, se realizaron acciones para favorecer el acceso de personas en situación de discapacidad y en condición de vulnerabilidad, que les permita recibir una atención especial y preferente, a saber:

Criterios de accesibilidad a través del portal web de la Rama Judicial, se encuentran disponibles en el Home principal las opciones de Accesibilidad para seleccionar diferentes criterios de acceso según corresponda: (Tamaño de letra, Interlineado, Espacio entre palabras, Color de fondo y texto de página, entre otros).

Gráfica 31. Aplicación de criterios de accesibilidad en el portal web de la Rama Judicial.

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/accesibilidad-web>

Instrumentos de Gestión de Información Pública

Los instrumentos diseñados para apoyar el proceso de gestión de la Información Pública, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, se encuentran publicados en la página web de la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales presentan los siguientes avances:

Tabla 4. Instrumentos de Gestión de Información Pública.

Registro o inventario de activos de Información	Se avanza en la elaboración de los Registros de activos de información de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales Administrativos y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
Índice de Información Clasificada y Reservada	Elaboración y estructuración del formato con cada uno de los campos regulados en el Decreto 1081 de 2015. Conformación de un equipo interdisciplinario, para el proceso de elaboración y aprobación.

<p>Esquema de publicación de información</p>	<p>Elaboración y estructuración del formato con cada uno de los campos regulados en el Decreto 1081 de 2015.</p> <p>Conformación de un equipo interdisciplinario, para el proceso de elaboración y aprobación.</p>
<p>Programa Gestión Documental</p>	<p>Aprobación de las Tablas de Retención Documental - TRD - Rama Judicial y Tablas de Valoración Documental - TVD - URNA.</p> <p>Aprobación de las Tablas de Retención Documental - TRD - Direcciones Seccionales y Coordinaciones Administrativas</p> <p>Aprobación de las Tablas de Valoración Documental - TVD - Altas Cortes.</p> <p>Aprobación del Sistema Integrado de Conservación - SIC.</p> <p>En materia de gestión de los documentos y expedientes electrónicos:</p> <p>Definición Protocolo para de gestión de documentos y expedientes electrónicos.</p> <p>Actualización Protocolo para de gestión de documentos y expedientes electrónicos.</p>
<p>Mediante Acuerdo PCSJA20-11683 (02/12/2020): Se adoptaron los Instrumentos de Gestión de Información Pública de las unidades que hacen parte del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.</p>	

Gráfica 32. Instrumentos de Gestión de la Información Pública.

The image shows a screenshot of a website titled "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". At the top, there are navigation links: "INICIO", "REGLAMENTACIÓN Y DISPOSICIONES DE LA LEY 1712 DE 2014", and "MAPA DEL SITIO". On the left side, there is a vertical menu with the following items: "Información de interés", "Estructura orgánica y Talento Humano", "Normatividad", "Presupuesto", "Planeación", "Control", "Contratación", "Contratación Medidas COVID-19", and "Trámites y servicios". The main content area features a red-bordered box containing a list of "Instrumentos de gestión de información pública":

- ▶ Sistemas de Información
- ▶ Registros de Activos de Información
- ▶ Índice de información Clasificada y Reservada
- ▶ Esquema de Publicación de información
- ▶ Programa de Gestión Documental
- ▶ Cuadro de clasificación documental
- ▶ Tablas de Retención Documental
- ▶ Registro de publicaciones
- ▶ Costos de reproducción

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica>

Medición Índice de Transparencia Activa - ITA

Es pertinente señalar que la Ley 1712 de 2014 fue reglamentada a través del Decreto 103 de 2015; en este reglamento se determinó en titularidad de la Procuraduría General de la Nación - PGN la vigilancia al derecho de acceso a la información pública, facultando a que los solicitantes de acceso a información puedan acudir a la PGN cuando consideren que es necesario realizar una solicitud de vigilancia al derecho de acceso y atribuyendo la medición individual del grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley por cada sujeto obligado a través del Índice de Transparencia Activa o Índice ITA a cargo de la PGN.

Teniendo en cuenta la medición realizada a través del ITA a la Rama Judicial a partir de la medición 2020 se desarrollaron acciones con el objetivo de mantener y/o mejorar el indicador ITA. Mediante memorando emitido por el CENDOJ CDJM20-6 el 24 de diciembre de 2020, dirigido a las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, se solicitó la actualización de la información en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional disponible en el Portal Web de la Rama Judicial, conforme a las observaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación en el marco de la "CALIFICACIÓN ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA 2020", cuya auditoría se realizó el 26 de octubre de 2021.

Como resultado de lo anterior el sitio presenta actualización en las diferentes categorías de información:

1) Mecanismos de contacto; 2) Información de interés; 3) Estructura orgánica y talento humano; 4) Normatividad; 5) Presupuesto; 6) Planeación; 7) Control; 8) Contratación; 9) Trámites y servicios; 10) instrumentos de la gestión de la información pública; 11) Transparencia pasiva; 12) Accesibilidad web; 13) Protección de datos personales; 14) Transparencia activa, entre otros varios sitios e información disponible en el portal web de la entidad.

Adicionalmente, se estructuró un "Plan de Acción - Reporte de Auditoría ITA periodo 2020" con la información del Informe consolidado de resultados con el puntaje inferior a 100 en el caso de transparencia activa y transparencia pasiva; así como el Informe detallado de auditoría identificando la categoría, subcategoría, respuesta de la auditoría, la observación y/o justificación de la auditoría y las acciones realizadas.

Consultas disponibles en URNA

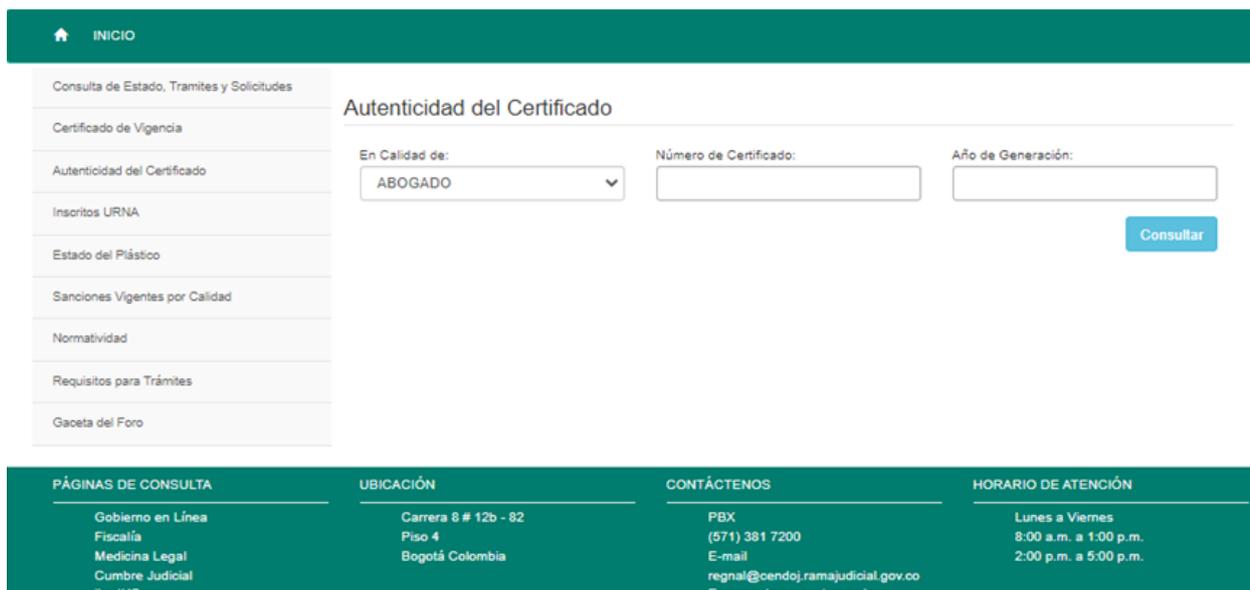
Se incorporó al SIRNA funcionalidades para que tanto usuarios internos y externos puedan llevar a cabo consultas sobre el Estado de trámites y solicitudes, Certificado de vigencias, Autenticidad de Certificados, Estado del plático, Sanciones vigentes por calidad, Normatividad y Requisitos para trámites. Lo que la convierte en una herramienta de gran valor para la ciudadanía en general. A continuación se muestran algunas de las consultas disponibles:

Gráfica 33. Consulta Certificado de Vigencia.

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno en Línea Fiscalía Medicina Legal Cumbre Judicial ibedUIS	Carrera 8 # 12b - 82 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de presentarse algún	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

FUENTE: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

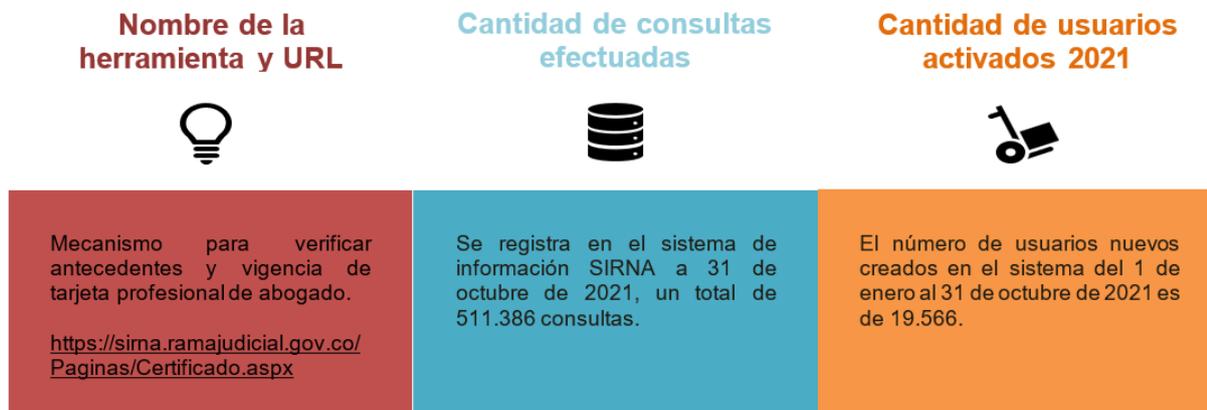
Gráfica 34. Consulta Autenticidad del Certificado.



FUENTE: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Autenticidad.aspx>

Permite a clientes, empleadores, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general, consultar la vigencia y validez de los certificados expedidos a los profesionales o estudiantes de derecho en calidad de abogado, juez de paz o licencias temporales a partir de dos criterios (número del certificado y año de generación).

Gráfica 35. Verificación de antecedentes y vigencia de Tarjeta Profesional de Abogado.



FUENTE: Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura

La figura del Auxiliar de Justicia se encuentra en el Código General del Proceso, (Ley 1564 de 2012), artículo 47 en los siguientes términos: “Los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos ocasionales que deben ser desempeñados por personas idóneas, imparciales, de conducta intachable y excelente reputación. Para cada oficio se requerirá idoneidad y experiencia en la respectiva materia y, cuando fuere el caso, garantía de su responsabilidad y cumplimiento. Se exigirá al auxiliar de la justicia tener vigente la licencia, matrícula o tarjeta profesional expedida por el órgano competente que la ley disponga, según la profesión, arte o actividad necesarios en el asunto en que deba actuar, cuando fuere el caso (...)”

La consulta de los Auxiliares de la Justicia como de las convocatorias y otros asuntos relacionados se puede apreciar en detalle en la gráfica a continuación:

Gráfica 36. Consulta Auxiliares de la Justicia.



FUENTE: <https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Paginas/Inicio.aspx>

Gráfica 37. Mejoras a la función de Consulta Auxiliares de la Justicia



FUENTE: Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura

5.4. Identificación de acciones dentro del componente de Rendición de Cuentas

El componente de rendición de cuentas es fundamental para el control ciudadano y el dialogo permanente entre la Rama Judicial y grupos de interés, se encuentra articulado con el Pilar Estratégico de Anticorrupción y Transparencia, del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 puesto que es por medio de este componente que se logra tener una permanente apertura con la ciudadanía en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

La rendición de cuentas es un proceso permanente mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura facilita el diálogo con la ciudadanía, grupos de valor e interesados sobre la gestión adelantada en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. Este se realiza en aras de fortalecer la transparencia institucional, promover el control social y la participación ciudadana. Como responsable de la administración de los

recursos públicos de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura está obligado a rendir cuentas a la ciudadanía y demás Ramas del poder público.

Implementación del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020

Mediante la expedición de este Acuerdo con el cual se adoptó el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura se establecieron las bases para la transformación de los mecanismos de interacción con la ciudadanía y grupos de valor para fortalecer la confianza en la administración de justicia a través de diferentes mecanismos de comunicación como: la publicación de información de interés a través de la página web de la Rama Judicial, la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas tanto a nivel nacional como a nivel seccional, el uso de redes sociales, entre otros.

Lo anterior, con el propósito de promover la participación, el control social y la vigilancia de la gestión adelantada por la Corporación en el marco de sus funciones legales y constitucionales. La experiencia de años anteriores facilitó el aprendizaje y emprendimiento de nuevas acciones para la mejora de todo el proceso de rendición de cuentas, en articulación con el nivel seccional.

A partir del año 2021, el Consejo Superior de la Judicatura realizó encuestas de sondeo para identificar las necesidades de información y conocer la percepción por parte de la ciudadanía sobre la gestión realizada en el año 2020. A partir de los resultados obtenidos, se concluyó que los temas de mayor interés giraron en torno a:

- Información sobre la administración de carrera judicial.
- Avances en la transformación digital.
- Gestión judicial.
- Cobertura de la Rama Judicial a nivel nacional.
- Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial.
- Modernización de la infraestructura física judicial.

Como consecuencia de lo anterior, se realizaron grandes esfuerzos en transparencia, rendición de cuentas y participación, acordes con las iniciativas que se gestan en el contexto internacional, nacional y judicial hacia la Justicia Abierta, para generar sinergias y conjunción de esfuerzos con los Consejos Seccionales de Administración de Justicia, encaminados a:

- Ampliación de la infraestructura física de las seccionales
- Aplicación del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020
- Informe de rendición de cuentas 2020 Consejo Superior de la Judicatura.
- Informe de rendición de cuentas 2020 Consejos Seccionales (Ver tabla 7).
- Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación del proceso por parte de las Unidades de Planeación y/o Control Interno.
- Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes, clasificando la información a partir de los siguientes criterios: gestión realizada, sus resultados y el avance en la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Se destaca que el resultado más importante en esta vigencia ha sido la consolidación de un proceso de rendición de cuentas permanente, metódico y garante de la participación de la ciudadanía y grupos de valor en la evaluación de la gestión del Consejo Superior de la Judicatura, los avances en la implementación se detallan a continuación:

Tabla 5. Avances Implementación del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020.

Etapa	Avance
Planeación	<p>A partir de un autodiagnóstico se determinó el estado actual del proceso de rendición de cuentas y se partió de esa base para la construcción de la estrategia a nivel central y seccional.</p> <p>En el año 2021 se actualizó la caracterización de usuarios según el destinatario de la información para establecer sus necesidades y se priorizaron los temas a desarrollar en los escenarios principales de la rendición de cuentas (audiencias) mediante un ejercicio de participación ciudadana. En esta etapa se cumplieron todas las actividades previstas por lo tanto se obtuvo un nivel de cumplimiento óptimo.</p>
Capacitación y preparación	<p>En cumplimiento del Acuerdo, con la coordinación de la Oficina de Comunicaciones y el apoyo de las Unidades de la Corporación, desde el mes de enero y su principal resultado fue la socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2021, así como la organización de las diferentes tareas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura.</p>
Convocatoria	<p>El nivel de cumplimiento fue óptimo, se realizó la convocatoria a través de redes sociales, minisitio de rendición de cuentas y correo electrónico, es decir, a través de diversos medios y con la antelación suficiente.</p>
Ejecución	<p>El cumplimiento para la ejecución de las actividades relacionadas con audiencias públicas de rendición de cuentas fue satisfactorio, no obstante, se requiere mejorar el cumplimiento del cronograma de los espacios de diálogo y publicación de información en espacios diferentes a la audiencia, particularmente en el nivel central. De otra parte, se requiere mayor participación de las Unidades y entrega oportuna de la información requerida para este proceso.</p>
Etapa de seguimiento y evaluación	<p>El nivel de cumplimiento fue satisfactorio y con la participación de la Presidencia y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, permitieron establecer puntos críticos para la planeación del año 2022.</p>

FUENTE: Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Es importante señalar que el grado de efectividad del proceso de rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura fue satisfactorio; se cumplieron la mayoría de los objetivos propuestos tanto en el nivel central como en el seccional, entre los logros alcanzados, se destacan:

- Mayor interacción con la ciudadanía y grupos de valor para dar a conocer la gestión del Consejo Superior de la Judicatura.** En la vigencia 2021 se realizaron mejoras en los atributos de información que se entrega a los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia, dentro de las estrategias de Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública; entre ellas, fue la identificación de las necesidades y cualidades de la información a través de la caracterización de usuarios y grupos de valor, empleando el formato "Mapa de actores y grupos de interés" con el cual se clasificaron los grupos de valor según la influencia, participación y nivel de conocimiento, lo que permitió establecer canales de comunicación, complejidad de la información a publicar (lenguaje claro) y temas de interés.

Los principales grupos de valor identificados por su participación permanente y activa dentro de las estrategias de Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública son: las instituciones de educación superior, específicamente las facultades de derecho, abogados, servidores judiciales, corporaciones y agremiaciones relacionadas con la justicia, carreras afines al derecho, organizaciones sindicales y ciudadanos usuarios de los servicios de justicia.

- **Integración del nivel nacional y seccional para el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.** En el año 2021 se desarrolló un trabajo conjunto entre la Coordinación (Oficina de Comunicaciones) y el nivel seccional para la programación y ejecución de actividades, entre ellas: la definición de lineamientos y estandarización del proceso como el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas mediante talleres y conferencias dirigidas a servidores judiciales, con mayor participación de la ciudadanía en los espacios destinados para la rendición de cuentas.
- **Generación de espacios adicionales a las audiencias públicas** para rendir cuentas sobre temas relevantes para ciudadanos y grupos de valor.
- **Fomento de la cultura de rendición de cuentas en la Rama Judicial** a través de actividades programadas en el marco de los procesos de capacitación y preparación de la cultura de rendición de cuentas, se tienen los siguientes resultados:
 - Elaboración de estrategia de rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia 2021 en la cual se definieron los objetivos, metas, cadena de valor, acciones de información, diálogo y responsabilidad y seguimiento a las acciones
 - Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada en el año 2020.
 - Elaboración de componente de comunicaciones.
 - Diseño y presentación de cronograma de actividades para la vigencia 2021.
 - Diseño y presentación de los formatos para el desarrollo de acciones de rendición de cuentas y estandarización del proceso.
 - Talleres y conferencias sobre rendición de cuentas, participación ciudadana y mejora del relacionamiento con el ciudadano y grupos de valor.
- **Aumento de los espacios de participación ciudadana.** En el año 2021, el avance más relevante para el fomento del diálogo con los grupos de valor se presentó en el nivel seccional en la medida que se programaron ejercicios adicionales a las audiencias en los cuales se tiene interacción con los grupos de valor sobre temas relevantes, de interés o sobre los cuales los ciudadanos realizan peticiones reiteradas; en cada uno de estos espacios se dispuso un canal de comunicación directo para recibir observaciones y comentarios de los asistentes.

Por último, es importante señalar que los aspectos que se fortalecieron en la etapa de planeación de la estrategia de Rendición de Cuentas durante el 2021 son:

- Planeación temprana de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas (enero).
- Integración entre la coordinación (Oficina de Comunicaciones) y las unidades de apoyo en el proceso de programación.
- Elaboración de un autodiagnóstico para establecer el estado actual del proceso de rendición de cuentas y partir de esa base para su consolidación.

Actividades desarrolladas para la rendición de cuentas 2021

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado en el marco de la Rendición de Cuentas durante el 2021, en torno a los subcomponentes de información, diálogo y responsabilidad:

Tabla 6. Logros en el marco de la Rendición de Cuentas 2021.

Nombre y descripción de la Actividad / Destinatarios	Logros alcanzados	Cantidad de Participantes
Subcomponente: Información de calidad en lenguaje comprensible		
Publicación de informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2020/Ciudadanos y usuarios de sitio web	Cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública	Indefinido
Publicación de los informes de rendición de cuentas de los Consejos y Direcciones Seccionales 2020 según los temas priorizados/Ciudadanos y usuarios de sitio web	Cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública	Indefinido
Publicación de dos boletines en el sitio web de la Rama Judicial sobre: a) Los aspectos más ¿relevantes? de la audiencia de rendición de cuentas y b) balance de la gestión de los jueces de restitución de tierras en el marco del Conversatorio Paz con Legalidad y Restitución de Tierras: colaboración interinstitucional para el restablecimiento de derechos efectivos/Ciudadanos y usuarios de sitio web	Socialización de información de interés para los ciudadanos y grupos de valor y aprovechamiento de escenarios alternos para la rendición de cuentas.	Indefinido
Socialización de un informe sobre la gestión adelantada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados con corte a 30 de junio//Ciudadanos y usuarios de sitio web	Conocimiento sobre la gestión de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura.	Indefinido
Publicación de piezas de información para divulgación interna que permitan comprender los conceptos y alcance del proceso de rendición de cuentas//Ciudadanos y usuarios de sitio web	Incremento de la cultura de rendición de cuentas y conocimiento de sus componentes. (Fortalecimiento institucional)	Indefinido
Creación de un espacio de participación ciudadana para identificar necesidades de información y priorización de temas que serán objeto de rendición de cuentas//Ciudadanos y usuarios de sitio web	Apertura de una acción de participación ciudadana en la selección de los temas de las audiencias públicas.	80 personas
Subcomponente: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones		
Desarrollo de una audiencia pública participativa de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura en el año 2020/ Ciudadanos y Grupos de valor	Cumplimiento de acciones Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Creación de un escenario principal para rendir cuentas a la ciudadanía	1.305

Desarrollo de 24 audiencias públicas participativas de rendición de cuentas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial/Ciudadanos y grupos de valor	Cumplimiento de acciones Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Creación de un escenario principal para rendir cuentas a la ciudadanía en el nivel seccional	4.634
Ejercicios participativos de diálogo con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, y garantizar espacios permanentes de diálogo con la ciudadanía/Ciudadanos y grupos de valor	Cumplimiento de acciones Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Creación de escenarios adicionales para rendir cuentas y garantizar que el proceso sea permanente y de doble vía.	Indefinido (en proceso)
Subcomponente: Incentivos y responsabilidad para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas		
Jornadas de sensibilización y capacitación para fortalecer la cultura de rendición de cuentas: (3 febrero) conceptos de rendición de cuentas, herramientas para el desarrollo de audiencias y presentación de formatos. (9-22 febrero) precisiones conceptuales-técnicas sobre el proceso de rendición de cuentas. (30 de julio) sesión de sensibilización ¿Cómo realizar espacios de diálogo? dirigido al nivel seccional (16 septiembre) sesión sobre Caracterización de usuarios y grupos de interés. (20 octubre) sesión sobre rendición de cuentas: conceptos y lineamientos (8 noviembre) sesión sobre Lenguaje Claro / Servidores del nivel seccional	Mayor conocimiento sobre aspectos técnicos y teóricos sobre la rendición de cuentas Fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas Integración con el nivel seccional	100 personas en promedio por cada sesión
Reconocimiento a las mejores prácticas de rendición de cuentas en el año 2021 (Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán)	Incentivos para los servidores del nivel seccional	3
Promoción de un curso de lenguaje claro a los servidores judiciales de la Rama Judicial.	Mejora de la calidad de la información y las comunicaciones	Indefinido
Evaluación de percepción y satisfacción de las audiencias públicas de rendición de cuentas	Participación de la ciudadanía para fortalecer y mejorar el proceso de rendición de cuentas	70
Evaluación interna de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Compromiso de la Alta Dirección en el desarrollo y mejoramiento del proceso de rendición de cuentas	10

FUENTE: Oficina de Comunicaciones Consejo Superior de la Judicatura.

Informes rendición de cuentas 2021

Desde el año 2020, el Consejo Superior de la Judicatura creó un micrositio en la página web de la Rama Judicial denominado "El Consejo Superior de la Judicatura rinde Cuentas", en el cual se publican no solo los informes sino toda la información que se produce en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas tanto del nivel nacional como el seccional. Además, las redes sociales han sido un canal importante para la difusión de información, el cual se encuentra disponible en la página web:

Gráfica 38. Micrositio Rendición de Cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos Abogados Servidores Judiciales

Rendición de cuentas

Rama Judicial » Rendición de cuentas » Rendición de cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendición de cuentas
- Informes/Documentos
- Preguntas frecuentes
- Consejos Seccionales
- Contáctenos

Novedades

Publicado: 31 de diciembre 2021

Lanzamiento «Administrando Justicia» Podcast

ADMINISTRANDO JUSTICIA PODCAST

Bienvenido al canal de información de la administración, gobierno y gestión de la Rama Judicial a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, el primer episodio estará dedicado a la Transformación Digital de la Rama Judicial

Escuche aquí el episodio 1

FUENTE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas/inicio>

A nivel seccional también se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, cuyos informes se pueden observar en detalle en la siguiente tabla:

Tabla 7. Acceso a rendición de cuentas Consejos Seccionales de la Judicatura.

Consejo Seccional De La Judicatura	Url de acceso
Antioquia	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/rendicion-de-cuentas
Bogotá	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/rendicion-de-cuentas
Bolívar	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/rendicion-de-cuentas
Boyacá	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-boyaca/rendicion-de-cuentas
Caldas	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/rendicion-de-cuentas
Caquetá	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caqueta/rendicion-de-cuentas
Cauca	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca/rendicion-de-cuentas

Cesar	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/rendicion-de-cuentas
Chocó	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-choco/rendicion-de-cuentas
Córdoba	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cordoba/rendicion-de-cuentas
Cundinamarca	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cundinamarca/rendicion-de-cuentas
Huila	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-huila/rendicion-de-cuentas
La Guajira	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-la-guajira/rendicion-de-cuentas
Magdalena	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-magdalena/rendicion-de-cuentas
Meta	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/rendicion-de-cuentas
Nariño	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-narino/rendicion-de-cuentas
Norte de Santander	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-norte-de-santander-2/rendicion-de-cuentas
Quindío	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-quindio/rendicion-de-cuentas
Risaralda	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-risaralda/rendicion-de-cuentas
Santander	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/rendicion-de-cuentas
Sucre	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/rendicion-de-cuentas
Tolima	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-tolima/rendicion-de-cuentas
Valle del Cauca	https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/rendicion-de-cuentas

FUENTE: Oficina de Comunicaciones Consejo Superior de la Judicatura

Mecanismos a nivel seccional

En el nivel seccional se han propiciado espacios de diálogo entre agosto y diciembre de 2021 que, en su mayoría, se realizan con grupos focales para contar sobre la gestión adelantada, responder las inquietudes y establecer un diálogo directo con los ciudadanos y grupos de valor; la mayoría de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales cumplieron con la programación prevista.

Como complemento, en algunos Consejos Seccionales se han realizado esfuerzos de acercamiento con la comunidad a través del uso de redes sociales, entre los cuales se destacan los siguientes:

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba** tiene la cuenta de Instagram @conseccordoba con más de mil seguidores, por medio de la cual se publican Acuerdos, Circulares, Pétalos, Judinotas, información de interés general para las partes interesadas internas y externas.

El **Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar** tiene la cuenta de Twitter @ConsejoCesar, que cuenta actualmente con 51 seguidores, en la cual se generan espacios para Rendición de Cuentas y el diálogo con la ciudadanía.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas** tiene la cuenta de Twitter @CSJCaldas, que cuenta con más de setecientos seguidores y una Fanpage en Facebook (<https://www.facebook.com/Consejo-Seccional-de-la-Judicatura-de-Caldas-112136147165957>), con cerca de mil seguidores, en las cuales se publican asuntos de interés general que se originan en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas (incluyendo Consejo Seccional), aunque también contenidos que provienen del Consejo Superior de la Judicatura.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá** tiene una cuenta de Facebook (<https://www.facebook.com/CSJCaqueta>) con cerca de ochocientos seguidores, en la cual se publica información de Interés, Convocatorias, Capacitaciones, Acuerdos y se brinda atención virtual a la comunidad.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda** tiene una cuenta de Facebook (ramajudicialpereira), con cerca de mil quinientos seguidores, una cuenta de Instagram (@ramajudicialpereira) con alrededor de setecientos seguidores y un canal de YouTube (@comunicaciones rama judicial Pereira) con cerca de doscientos cincuenta seguidores, mediante los cuales se publican Invitaciones a eventos, capacitaciones (audiencias virtuales) conmemoración de días especiales (día de la mujer, día de la tierra, día de no violencia contra las mujeres), rendición de cuentas, actividades del SG-SST (Brigada de emergencia, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, encuentro servidores judiciales, etc.), actividades del Comité de convivencia laboral, protocolos de bioseguridad, buenas prácticas ambientales, semana SIGCMA, programa de bienestar social, comité de género, COPASST, canales de comunicación (Módulo de atención virtual, PQRS), inauguraciones (proyecto justicia itinerante y Palacio de Justicia).

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca** tiene una cuenta de Instagram (@consejoseccundinamarca) con alrededor de trescientos setenta seguidores, en la cual se publican capacitaciones de la escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, mensajes de condolencias, noticias informativas, informes de concurso, entre otros.

El **Consejo Seccional de la Judicatura del Huila** tiene una cuenta de Facebook (ramajudicial-Neiva) con cerca de tres mil seiscientos seguidores y una cuenta de Instagram (@ramajudicialneiva), en las cuales se publican temas del SGSST, Convocatorias de Género e información general.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre** tiene una cuenta de Instagram @Judicaturasucre con más de mil seguidores en la cual se publican temas de interés general.

El **Consejo Seccional de la Judicatura de Meta** tiene una cuenta de Facebook con más de dos mil setecientos seguidores, en la cual se publican Invitaciones y convocatorias de actividades por parte del Consejo Seccional, se transmisión de Facebook Live, vídeos de los asuntos relevantes de la corporación, como la rendición de cuentas, el Plan de Gestión Ambiental, el Contexto de la Organización, entre otros asuntos de interés general.

5.5. Identificación de acciones dentro del Componente de Racionalización de Trámites

De manera general, puede decirse que la política de racionalización de trámites tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que instrumentalizarla implica que deban implementarse acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites.

El componente de racionalización de trámites, se encuentra alineado con los Pilares Estratégicos de Transformación de la Arquitectura Organizacional, Justicia Cercana al Ciudadano y Comunicación, además de Modernización Tecnológica y Transformación Digital, del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, buscando im-

plementar mejoras para incrementar la efectividad de la Rama Judicial y lograr disminuir la congestión en los despachos, con su implementación se han logrado mejoras en la prestación de servicio a la ciudadanía y a las partes interesadas, además apunta a cerrar las brechas que favorecen la corrupción, logrando así eficiencia en el uso de los recursos y transparencia en la prestación del servicio.

Por otra parte, se viene implementando una política de “cero papel”, en el trámite y archivo de documentos soporte de pago a contratistas y servidores judiciales, lo que representa una ventaja para dar continuidad y cumplimiento al reconocimiento de las obligaciones.

Desde la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se ha continuado con las iniciativas en relación a este componente, entre los cuales se destaca el mejoramiento del procedimiento para la prescripción de los depósitos judiciales, por medio del portal web transaccional del Banco Agrario, brindando de esta manera transparencia y publicidad a este asunto que ha sido de vital importancia para la Rama Judicial.

Esto complementado con la expedición de las circulares DEAJC21-9 de enero de 2021 y PCSJC21-15 de julio de 2021, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, en las cuales se establecen, entre otros, el cronograma de prescripción, recomendaciones generales y aspectos operativos que deben ser tenidos en cuenta por los servidores judiciales responsables

Adicionalmente, se ha logrado efectuar la publicación de las Obligaciones Presupuestales generadas como requisito para el pago a contratistas en la página del SECOP II, generando con esto transparencia en referencia a las cuentas tramitadas a favor de los contratistas.

En el tema de interoperabilidad, se ha logrado avanzar en la correcta y oportuna utilización tanto en el nivel central como en el nivel seccional, del Sistema Integrado de Información – SIIF Nación, que ofrece como resultado la agilización y confianza en los procesos administrativos y presupuestales, favoreciendo esto la información oportuna, confiable y útil para la rendición de cuentas a la ciudadanía en general, y para ejercer control a la gestión de recursos administrados por la Entidad para el cumplimiento de los objetivos propuestos y establecer un enlace con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recepción de Tutelas y Habeas Corpus

Actualmente, se han ejecutado acciones administrativas y tecnológicas que tienden a simplificar, estandarizar y automatizar los trámites y servicios existente en las diferentes áreas que lideran trámites y servicios de cara al usuario, además de propender por la recepción de tutelas y habeas corpus por medio del uso del aplicativo diseñado para tal fin:

Gráfica 39. Aplicativo Recepción de Tutelas y Habeas Corpus en Línea.

The screenshot shows a web application interface for receiving Tutelas and Habeas Corpus. At the top, there is a header with the logo of the Consejo Superior de la Judicatura and navigation links: 'Manual de ayuda', 'Tips', 'Video Tutorial Tutela', 'Video Tutorial Hábeas Corpus', and 'Ingresar'. The main content area is titled 'RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA'. Below the title, there is a section 'Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus' with a sub-header 'Lugar de la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales (Tutela) o lugar en el que se encuentre la persona privada de la libertad (Hábeas Corpus)'. This section contains two dropdown menus: 'Departamento' and 'Ciudad'. Below these is a section 'Selección tipo de Registro' with two radio buttons: 'TUTELA' and 'HÁBEAS CORPUS'. At the bottom, there is a footer with contact information: 'Si tienes dudas o problemas, contacta a nuestro equipo de soporte al correo: soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co' and 'Navegadores Recomendados:' with icons for Chrome, Firefox, and Edge.

FUENTE: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Trámites ante la URNA

Se cuenta con la plataforma Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA (Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados), con el fin de prestar los servicios a la ciudadanía que hacen parte del componente de Racionalización de Trámites, donde se pueden acceder a los diversos recursos que permiten llevar a cabo trámites:

Registro, Inscripción y Expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado: En aplicación de la Ley 196 de 1971, se establece la obligatoriedad de contar con la inscripción de abogado para poder ejercer sus labores en el territorio nacional, para lo cual se expide la correspondiente tarjeta profesional, esta función le fue conferida a la URNA mediante el Acuerdo 1389 de 2002.

Así las cosas, con la modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado, se pretende, a su vez, migrar el SIRNA, a una plataforma de desarrollo que permita agilizar algunos procesos y fusionar otros, permitiendo, tanto al usuario funcional, como al usuario externo, realizar de una forma más ágil y sencilla la gestión y presentación de trámites ante la Unidad, contribuyendo así al cumplimiento de las políticas medio ambientales fijadas por la Corporación y establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente - SIGCMA.

Expedición de licencias temporales: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 627 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) se reglamenta lo correspondiente a este trámite para quienes hayan terminado y aprobado los estudios en derecho en universidades oficialmente reconocidas por el Estado y se encuentran pendientes de la obtención del título de abogado.

Reconocimiento de las prácticas jurídicas por parte de estudiantes de Derecho y su cumplimiento como opción de grado: Según el Decreto 2150 de 1995 le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura la expedición del certificado que acredite el cumplimiento de la judicatura como requisito para optar al título de abogado. Por medio del Acuerdo PSAA10-7017 de 2010 y otros, se establece por parte del Consejo Superior de la Judicatura en la URNA la competencia para su acreditación.

Trámite a solicitudes y peticiones asociadas a los diferentes trámites y competencias de la Unidad: como dependencia técnica del Consejo Superior de la Judicatura, la URNA recibe permanentemente consultas, peticiones, solicitudes y demás de su competencia, las cuales son atendidas por el personal del área dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, además de las que le son direccionadas por competencia desde el CENDOJ y que se reciben por otros canales de atención (formulario PQRS, correo electrónico, etc.)

Gráfica 40. Micrositio SIRNA

FUENTE: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

En línea con lo anterior, la ciudadanía cuenta con el correo electrónico regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co destinado para atender especialmente las solicitudes que relacionadas con aspectos técnicos y lo referente al reconocimiento de las prácticas jurídicas que llevan a cabo los estudiantes de Derecho a nivel nacional.

Los trámites ante la URNA han seguido prestándose de manera continua en el marco de la emergencia generada por el COVID-19; a lo largo del año 2021 se amplió el número de solicitudes atendidas respecto del año 2020 tal como se observa a continuación:

Tabla 8. Trámites atendidos por URNA

Trámite	Cantidad		
	2019	2020	2021
Registro, Inscripción y Expedición de Tarjeta Profesional	19.947	13.855	18.432
Duplicados y cambios de formato de Tarjeta Profesional	4.567	1.910	1.877
Expedición de licencias temporales	4.150	2.750	2.693
Reconocimiento de las prácticas jurídicas como opción de grado	8.768	5.960	8.307
Trámite a solicitudes y peticiones técnicas a la Unidad	20.073	90.989	33.280

FUENTE: Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura

Se tiene disponible una herramienta de seguimiento para los ciudadanos que demandan de los servicios de la URNA, el SIRNA por medio de una herramienta de consulta permite verificar el estado de los trámites y solicitudes por usuario, de manera que quien se encuentre interesado en el desarrollo de trámite radicado ante la Unidad reciba información de este.

Gráfica 42. SIRNA - Rama Judicial.

FUENTE: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Tramites.aspx>

Para el 2023, y con base en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”, se hace necesario adelantar durante el 2022 una serie de acciones tendientes a que el componente de racionalización de trámites de la Rama Judicial cuente con insumos claves que permitan, partir de una identificación y diagnóstico de trámites en el nivel central y seccional, adelantar la correspondiente priorización, donde que se identifiquen el impacto que estos tienen para la ciudadanía.

Una vez cumplida esta etapa de diagnóstico y priorización, será necesaria la ejecución de acciones efectivas que lleven a mejoras sustanciales en los trámites a cargo de la Rama Judicial (reducción de costos, estandarización de documentos, mejora de los tiempos, procesos implicados, uso de recursos tecnológicos, entre otros), de manera que estos estén al alcance del ciudadano y le faciliten su relación con la Rama Judicial. Lográndose con esto una efectiva racionalización de trámites a partir de las necesidades de la misma ciudadanía y haciendo un uso eficiente de los recursos tecnológicos con los cuales cuenta la Rama Judicial.

5.6. Identificación de acciones dentro del Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

La política de gestión de riesgos de la Rama judicial fue implementada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 1505 de 2002 y se ha venido actualizando hasta derivar en los contenidos específicos del Acuerdo PSAA11-9043 de 2011, en el que se especifican sus principios (mejora continua de los procesos, protección de la información, fortalecimiento de la organización, fomento y mejoras en la comunicación con los usuarios, mayor capacitación a los servidores judiciales y en general, el incremento continuo en el grado de satisfacción de los usuarios), sus objetivos (fomento de la cultura de la administración de riesgos, protección de los recursos del Estado, acciones de mitigación, profundizar el compromiso de los servidores con la entidad, mejoras en la coordinación intra institucional), orientaciones en torno a la administración de los riesgos, roles y responsabilidades.

Es bajo las directrices del Acuerdo PSAA11-9043 de 2011 que el Consejo Superior de la Judicatura establece un proceso de administración de los riesgos y asigna las responsabilidades en torno al este tema, donde resulta ser clave la correspondiente a la evaluación y seguimiento a cargo de cada una de las áreas, que son las encargadas de ejecutar los controles y acciones tendientes a reducir, eliminar o transferir los riesgos, esto sin perjuicio de las acciones que desde la Unidad de Auditoría se lleven a cabo, como responsable del monitoreo y seguimiento del PAAC.

Descripción metodológica y proceso de recolección de información para la elaboración del Mapa de Riesgos del PAAC 2022

Durante el proceso de elaboración del PAAC 2022, se definió la realización de jornadas de sensibilización de manera virtual con el fin de socializar conceptos relacionados con el fenómeno de la corrupción y recolectar información relevante para la construcción del Mapa de Riesgos de corrupción de la Rama Judicial para la presente vigencia.

Planificación

Las jornadas de sensibilización se planificaron teniendo en cuenta la necesidad de privilegiar la virtualidad, y facilitar el acceso de los servidores judiciales, así como brindar garantía de la participación activa para la estructuración del modelo y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Con lo anterior, se diseñó un cronograma de ejecución estableciendo sesiones entre el 22 y el 29 de noviembre de 2021, con cuatro jornadas diarias (dos en la mañana entre las 9:00 am y 12:00 pm y dos en la tarde entre las 2:00 pm y las 5:00 pm).

Citación jornadas de sensibilización

La invitación a las jornadas se realizó a través de tres comunicaciones dirigidas a los servidores judiciales de todas las jurisdicciones, especialidades, niveles jerárquicos y territorialidad de la Rama Judicial:

- Primera comunicación: una semana de anticipación a la realización de la jornada.
- Segunda comunicación: (Envío recordatorio) tres días antes de la realización de la jornada.
- Tercera comunicación (Envío recordatorio) un día antes a la realización de la jornada.

Ejecución de las jornadas

Las jornadas se llevaron a cabo obedeciendo el cronograma previsto, contando en cada una de las sesiones con una logística conformada de la siguiente manera:

- Un Facilitador o Conductor de la sesión
- Un Maestro de Ceremonias
- Un equipo de producción a cargo de la plataforma de comunicaciones, logística, ambientación con música y con capacidad para recopilación de información y procesamiento de la misma en tiempo real.
- Plataforma de comunicaciones empleada para el acceso de todos los participantes al evento.
- Grabación de todas las sesiones como soporte de la realización de los eventos.

Las jornadas de sensibilización se desarrollaron en su totalidad, y en estas se trataron los siguientes temas:

- El fenómeno de la corrupción
 - La amenaza de la corrupción
 - Formas de corrupción
 - Concepto de corrupción
- Riesgo de corrupción
 - Concepto de riesgo
 - Cómo identificar riesgos de corrupción (se plantearon ejemplos y se identificaron los riesgos para la entidad)
 - Probabilidad, impacto, causas y consecuencias del riesgo (se plantearon ejemplos, se calificaron los riesgos y se identificaron las causas y consecuencias).
- Gestión del riesgo
 - Controles (se ilustraron ejemplos y se diseñaron controles para los riesgos identificados)
 - Riesgos después de implementar controles (Se evaluaron los riesgos y la calificación que obtuvieron luego de formular los controles).

Recolección de información

Durante la realización de las jornadas, se compartieron formularios electrónicos a los asistentes para su diligenciamiento, permitiendo tomar información en tiempo real bajo la metodología de percepción de los servidores judiciales.

Los datos obtenidos se consolidaron de manera instantánea y se publicaron a los asistentes en el desarrollo de las sesiones, para validar y retroalimentar la información proporcionada.

Matrices de Riesgo

Las jornadas de sensibilización constituyeron una actividad clave para recolectar la información que sirvió de insumo para la elaboración del Mapa de Riesgos de corrupción 2022, definida en el formato establecido por la Rama Judicial, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía de riesgos de corrupción del DAFP, cuyos campos se detallan a continuación:

- Nombre del Proceso: para el caso de las Matrices de Riesgo de la Función Administrativa, hace referencia al proceso misional, estratégico o de apoyo que podría afectarse con el posible riesgo de corrupción; para el caso de las Matrices de Riesgo para la Función Jurisdiccional, este campo se denomina Jurisdicción o Especialidad.

- Riesgo: nombre y descripción del riesgo identificado
- Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo²⁶.
- Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento²⁷.
- Probabilidad. Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente)²⁸. La escala establecida es Rara vez, Improbable, Moderada, Probable y Casi certeza.
- Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad²⁹. La escala establecida es Moderado, Mayor y Catastrófico.
- Perfil de riesgo: surge de la combinación entre la probabilidad e impacto. A medida que la probabilidad e impacto sean más altos, el perfil del riesgo aumenta su calificación. La escala en el perfil de riesgo es numérica. Según la combinación de impacto y probabilidad, el valor más bajo es de 15 y puede llegar a 250.
- Zona de Riesgo: al igual que el Perfil de Riesgo, surge de la combinación entre la probabilidad e impacto. A medida que la probabilidad e impacto sean más altos, el perfil del riesgo aumenta su calificación. Según la combinación de impacto y probabilidad, el perfil de riesgo puede ser Moderado, Importante e Inaceptable.
- La probabilidad e impacto y el perfil y zona de riesgo se califican en dos momentos: El primero, antes de establecer controles que reduzcan la probabilidad de ocurrencia del riesgo y reduzcan el impacto si este se materializa. El segundo momento ocurre luego de establecer controles, los cuales deben conducir a disminuir el efecto del riesgo si este se hace real.
- Opción de Manejo o Tratamiento: consiste en la estrategia a desarrollar luego de establecer el perfil y calificación del riesgo. Las opciones son: Compartir o transferir, Evitar y Reducir.
- Nombre de los controles: detalle de los controles establecidos frente al riesgo identificado.
- Propósito: razón de ser del control.
- Período de ejecución: frecuencia con la que se aplica el control establecido.
- Acciones: actividades requeridas para la ejecución del control.
- Registro / Soporte: evidencias de la aplicación del control.
- Monitoreo y revisión: los controles se monitorean y revisan con el fin de comprobar su efectividad, para lo cual se define un indicador que sirve para medir la efectividad del control establecido y un responsable del control y su monitoreo.

Análisis de información

El análisis efectuado consistió en revisar cada uno de los posibles riesgos de corrupción que podrían afectar a la Rama Judicial en sus procesos administrativos o en las jurisdicciones o especialidades, así como los controles propuestos por los responsables. Igualmente, se resalta que la metodología empleada se basó en la percepción de los servidores judiciales en cuanto al panorama de posibles riesgos.

26 Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Pág. 64

27 Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Pág. 64

28 Ver Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo. 2011. Página 24. Ver Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014. Pág. 68.

29 Ver Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. Pág. 68

No constituye parte del alcance metodológico el centrarse en casuísticas particulares, puesto que el mapa de riesgos constituye una herramienta de carácter preventivo la cual no involucra ni se soporta en la revisión y análisis de hechos de corrupción suscitados en el pasado.

Revisión técnica

La información recopilada fue sometida a una revisión de carácter técnico por el equipo de expertos encargados del proceso. En este sentido, los riesgos, causas, consecuencias y controles formulados por los servidores judiciales fueron depurados y validados, manteniendo la fidelidad en cuanto a lo manifestado por los servidores judiciales.

Igualmente, se aseguró la integridad de los registros obtenidos validando que lo recopilado efectivamente obedeciera a posibles riesgos de corrupción que pudieran afectar a la Rama Judicial y que las causas y consecuencias formuladas fueran pertinentes para dichos riesgos.

En cuanto a las calificaciones, estas se analizaron teniendo en cuenta la combinación entre la probabilidad y el impacto, para lo cual cabe recordar que la probabilidad se relaciona con la frecuencia en la que el posible riesgo se ha presentado en el pasado según la percepción de los servidores judiciales y partiendo de la base de que el impacto obedece a una escala que indica el nivel de afectación si el posible riesgo se llegara a materializar.

En prevención de la posible materialización de riesgos, la metodología establece opciones de manejo o tratamiento de los riesgos a través de la formulación de controles que fueron suministrados por los servidores judiciales como medidas para prevenir los riesgos disminuyendo la probabilidad de ocurrencia y mitigando el impacto.

Es así como se puede observar, que luego de la formulación de los controles, la calificación de los perfiles de riesgo disminuye debido a que se establecieron medidas preventivas.

Mapa de riesgos de corrupción

La información recopilada fue procesada y analizada y con esta se construyó el Mapa de Riesgos de corrupción de la Rama Judicial 2022 el cual quedó consolidado en tres matrices:

- Anexo 1. Matriz de Riesgos Nivel central
- Anexo 2. Matriz de Riesgos Nivel Seccional
- Anexo 3. Matriz de Riesgos Jurisdiccional

Como producto del análisis y revisión técnica efectuados, se diseñó el capítulo 6.5 "Identificación de acciones dentro del Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, que ofrece conclusiones relevantes para el proceso de elaboración del PAAC 2022.

Aparte de las matrices consolidadas, se elaboró el documento "Análisis de Matrices de Riesgo" que contiene el detalle de la analítica de la información recolectada durante las jornadas efectuadas. El proceso realizado se resume en el siguiente gráfico:

Gráfica 43. Proceso de construcción PAAC 2022



FUENTE: Consejo Superior de la Judicatura.

Análisis del Mapa de Riesgos del PAAC 2022

Este componente se encuentra alineado con el Pilar Estratégico de **Anticorrupción y Transparencia**, del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, buscando que se fortalezcan las acciones de transparencia de la Rama Judicial hacia la ciudadanía y que se mejore el control preventivo de los procesos, especialmente en aquellos que pueden desembocar en hechos de corrupción; por tal motivo este componente va de la mano con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y con el SIGCMA.

Para el año 2021, se continuó con la aplicación de este componente tanto para los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial como a los despachos jurisdiccionales, y se amplió para la función jurisdiccional con el objetivo de obtener insumos para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 de toda la Rama Judicial, conformándose de esa manera un mapa de riesgos de corrupción para el Nivel Central, otro para el Nivel Seccional, y un tercero desagregado a nivel de jurisdicciones y especialidades.

Para el ejercicio de construcción y consolidación de las matrices de riesgo se llevaron a cabo veinte jornadas sesiones virtuales de sensibilización con una duración media de tres horas cada una, en las que se trataron generalidades del PAAC como instrumento preventivo ante el fenómeno de la corrupción, y se socializó un enfoque en el tema de Riesgos de Corrupción, además se impartieron instrucciones para detectarlos y analizarlos por medio de la matriz de riesgos de corrupción. A estos eventos fueron invitados servidores de todos los niveles jerárquicos de cada una las jurisdicciones y especialidades del territorio nacional, además de representantes de las Unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de los Consejos Seccionales de la Judicatura y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Con el fin de realizar el levantamiento de información desde el punto de vista administrativo, se remitió desde la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico a todas las dependencias responsables tanto a nivel central como seccional, un instrumento con indicaciones clave para identificar y recopilar la información referente a los riesgos de corrupción, además se les brindó acompañamiento permanente durante el proceso, buscando de esta manera obtener la información necesaria y pertinente para la consolidación de los Mapas de Riesgos de Corrupción 2022, para la Rama Judicial. En el caso de los despachos judiciales, la información se recopiló directamente en los eventos de sensibilización.

El instrumento para la consolidación de la matriz de riesgos está conformado está por varios elementos entre los que se destacan³⁰: la definición del riesgo, las causas, las consecuencias, los controles, los indicadores de seguimiento a los controles y la evaluación de los riesgos antes y después de la implementación de los controles.

Los riesgos están asociados con actividades proclives al uso del poder, por acción u omisión, para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Las causas tienen que ver con los factores internos y/o externos que pueden materializar el riesgo, y las consecuencias están asociadas con los factores resultantes y sus efectos sobre el accionar de la entidad, y los controles son los mecanismos que institucionalmente se proponen para mitigar los riesgos.

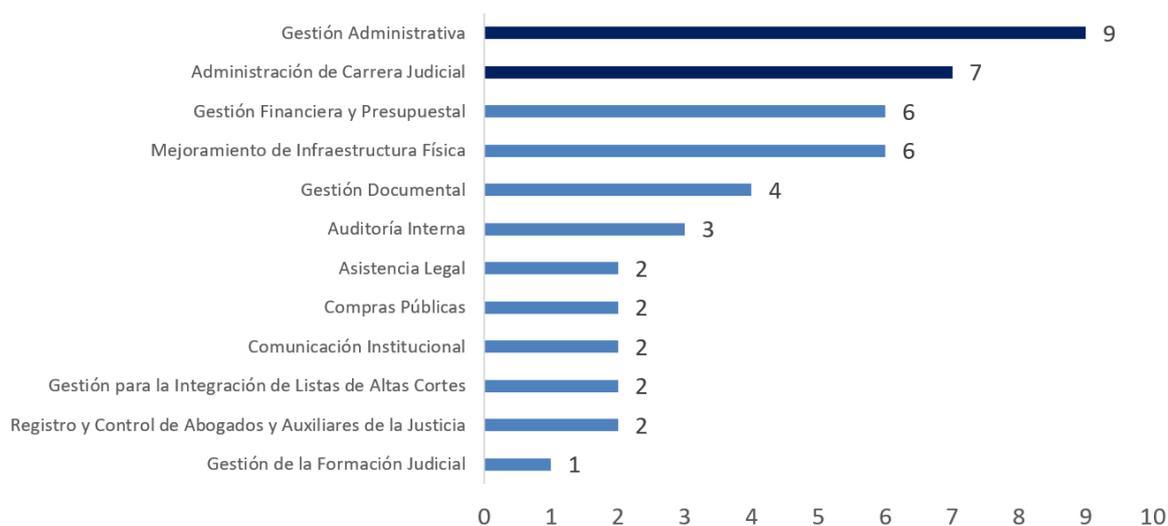
La evaluación se realiza partiendo de valorar tanto la probabilidad de ocurrencia como los impactos sobre las actividades de la entidad, en dos momentos del tiempo: antes y después de controles.

Como ya desde el año anterior se habían evidenciado diferencias en los riesgos de corrupción del Nivel Central y los correspondientes al Nivel Seccional, se mantuvo la estrategia de elaborar un mapa de riesgos por cada uno de esos niveles funcionales y se incluyó la matriz para lo jurisdiccional. Los resultados obtenidos se describen a continuación.

- **Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:** Se recibieron insumos de todas las Dependencias del Nivel Central con un total de 59 riesgos de corrupción, los cuales fueron revisados, unificados y consolidados por dependencia y proceso, quedando un total de 46, que conforman el Mapa de Riesgos de Corrupción del Nivel Central, siendo los procesos de gestión administrativa (9) y Administración de Carrera Judicial (7), los que mayor cantidad de riesgos de corrupción reportan.

30 Para una revisión exhaustiva de los contenidos de la matriz de riesgo se sugiere consultar la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

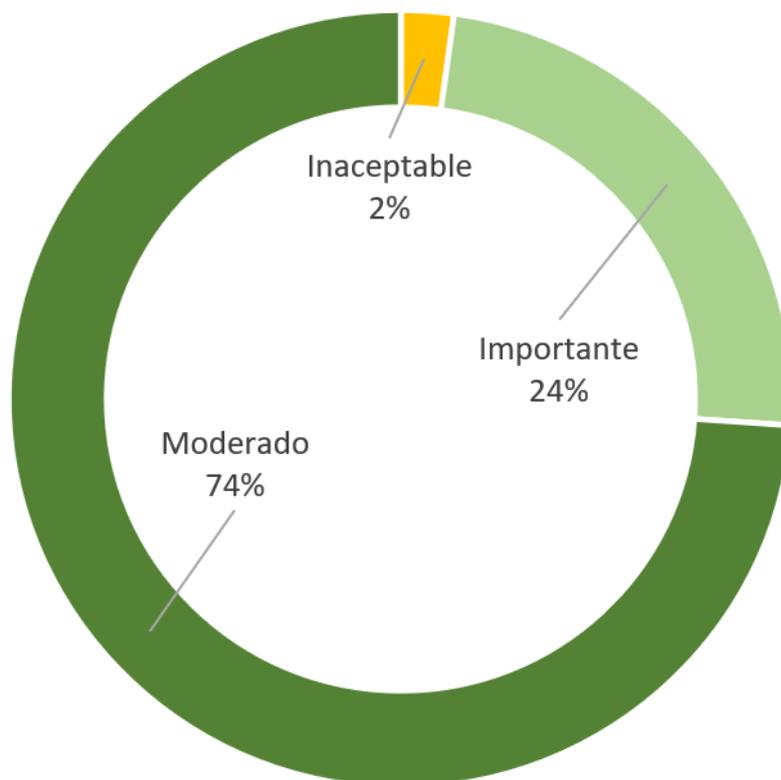
Gráfica 44. Número de riesgos consolidados para el nivel central por proceso.



FUENTE: Matriz de riesgos consolidada para el nivel central.

Con respecto a la relevancia de los riesgos de corrupción antes de controles, de los 46 detectados el 2% de los mismos se encuentra en una zona de riesgo inaceptable, por lo menos uno de cada cuatro está calificado como importante (24%) y el 74% se ubicó en la zona de riesgo moderada.

Gráfica 45. Número de riesgos consolidados para el nivel central por impacto.



FUENTE: Matriz de riesgos consolidada para el nivel central

Sobre los riesgos detectados se propusieron controles rigurosos con la intención de tener un efecto casi inmediato. Así, para el caso del riesgo inaceptable se propuso un control por evento, es decir, casi que cotidiano; para los riesgos calificados como importantes y moderados los controles pretenden contener su

ocurrencia, y puedan moverse hacia una zona moderada los primeros y mantenerse apenas de forma residual los segundos considerando que pueden ser inherentes a la administración pública y que en consecuencia es casi imposible su extinción. En todos los casos se busca evitar que se materialicen las consecuencias.

- Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial:** Se recibieron insumos de todos los despachos y se compendió un total de 188 riesgos de corrupción, los cuales fueron revisados, unificados y consolidados por procesos, quedando un total de 35 que convergen con la actividad administrativa de estas dependencias, los cuales conforman el Mapa de Riesgos de Corrupción del Nivel Seccional. En este nivel territorial, los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios (6) y Mejoramiento de Infraestructura Física (5), son los que mayor cantidad de riesgos de corrupción reportan.

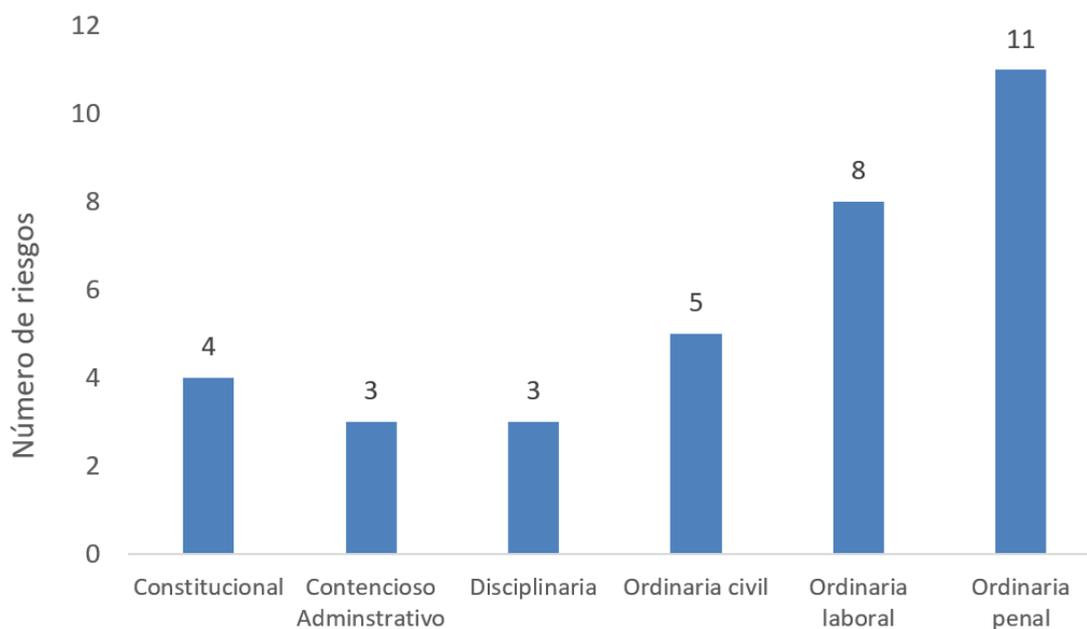


Gráfica 46. Número de riesgos consolidados para el nivel seccional por proceso.

FUENTE: Matriz de riesgos consolidada para el nivel seccional.

Para este caso, el 88,6% de los riesgos fueron calificados como moderados y solo el 11,4% como importantes, la mitad de ellos asociados al proceso de gestión financiera y presupuestal, y el resto distribuido de forma equitativa entre gestión de la infraestructura física y gestión de la información. Los riesgos moderados se concentran en el proceso de adquisición de bienes y servicios en un 19,4%. En los riesgos calificados como importantes, la temporalidad máxima propuesta para aplicación de controles es trimestral en la mitad de los casos, y la mínima es semanal, para el resto.

- Despachos judiciales:** Se consolidaron insumos con despachos de todas las jurisdicciones y especialidades, que sirvieron para conformar una base con 56 tipos de riesgo. Una vez revisados en su concepción, se unificaron criterios y se estandarizó el lenguaje hasta consolidar matrices de riesgo para cada una de las jurisdicciones en los casos Constitucional, Contencioso Administrativo y Disciplinario. Para la justicia ordinaria se elaboraron matrices independientes para las especialidades civil, penal y laboral. La distribución del número de riesgos por cada jurisdicción y especialidad se presentan a continuación.

Gráfica 47. Función jurisdiccional. Número de riesgos consolidados por jurisdicción y especialidad.

FUENTE: Matriz de riesgos consolidada para la función jurisdiccional.

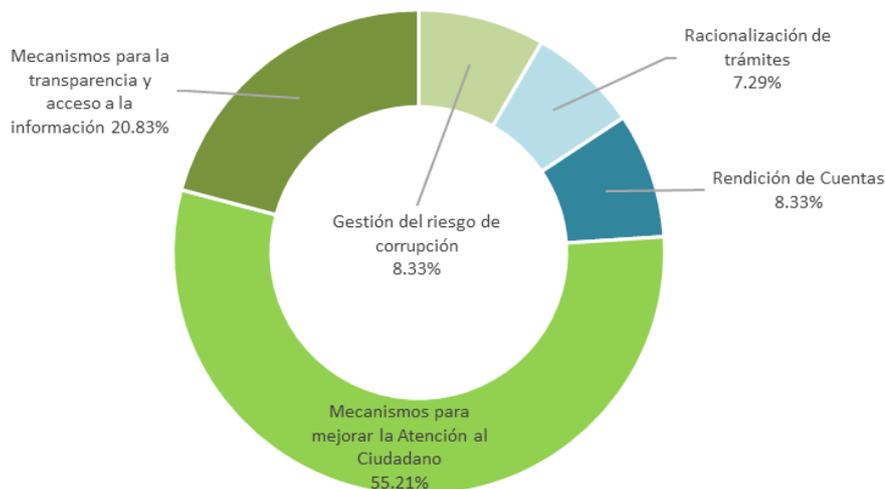
El 85,7% de los riesgos jurisdiccionales, antes de controles, fueron calificados como importantes, un 10,7% como inaceptables y el 3,6% restante resultó en moderado.

La propuesta de intervención de los riesgos jurisdiccionales está encaminada a que el 7,1% de los mismos se atienda de forma permanente (por evento), un 17,9% mensual, el 32,1% trimestral, 32,1% semestral, y en el 10,7% de los casos se sugieren acciones con periodicidad anual.

5.7. Actividades a desarrollar durante el 2022

Para el año 2022 se definieron 96 actividades, con el detalle por componentes como se muestra en el gráfico.

Gráfica 48. Actividades del PAAC por componentes



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

Puede verse que el 55,21 (53) de ellas está destinada a los mecanismos de mejora de la atención al ciudadano, y que un 7,29% de las mismas (7) corresponde a la racionalización de trámites³¹, por lo que, por efecto de la correlación de los dos componentes, puede decirse que al final de la implementación del PAAC los ciudadanos podrían ver mejorada su atención en más del 60% con respecto a las cifras actuales.

Es importante agregar que todas las acciones se culminarán al final de 2022, y que el plan de acción para su ejecución es responsabilidad de las unidades técnicas que fueron delegadas para adelantarlas. Todos los detalles de la implementación pueden observarse en la matriz de actividades, en el anexo 4 de este documento.

31 Se proponen entre otras, avanzar de manera acelerada en las actividades del plan de digitalización de expedientes, adelantar el inventario de trámites y suscribir convenios de interoperabilidad que faciliten mayor seguridad y velocidad en su gestión, la modernización tecnológica del esquema de expedición de la tarjeta profesional para los abogados, y, publicar en la intranet, los resultados de la gestión contable, con acceso a todos los usuarios internos.

6. ACTIVIDADES CON RECURSOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS AL PAAC 2022

A partir del Plan Operativo Anual de Inversiones 2022, se cuenta que algunas de las actividades allí previstas y que cuentan con recursos de inversión asignados, tienen una estrecha relación con los componentes del PAAC.

Tabla 9. Actividades con recursos de inversión asignados al PAAC 2022

Proyecto y actividades	Inversión
Proyecto: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	
Realizar Curso de Formación Judicial inicial	2.876.827.000
Realizar Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales.	19.186.601.620
Propósito del proyecto en torno al PAAC: brindar formación y capacitación a los servidores judiciales en torno a temas que les cualifiquen debidamente en el correcto desempeño de sus funciones, en el marco de actuaciones éticas y que conlleven a proferir decisiones judiciales ajustadas a derecho; de esta manera se impacta de manera directa los componentes de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y de Gestión del Riesgo de Corrupción	
Proyecto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	
Estudio sobre la demanda de justicia, oferta judicial, variables exógenas, infraestructura y capacitación requerida, que permitan identificar necesidades y requerimientos de cada una de las jurisdicciones y especialidades, incluidos los despachos comisorios	800.000.000
Estudio para la actualización y/o diseño de modelos de gestión y definición de plantas tipo diferenciadas, tomando en cuenta variables contextuales: geográficas, demográficas, demanda del servicio, cargas de trabajo, de estructura organizacional, estructura de cargos, nomenclatura, remuneración y modelo organizacional basado en TIC.	2.150.000.000
Propósito del proyecto en torno al PAAC: contar con información ajustada a la necesidades y dinámicas sociales, para que desde la Corporación se adopten las medidas que sean necesarias y lleven a favorecer la prestación del servicio de administración de justicia, esto en el marco de los principios establecidos en la Ley 270 de 1996 y en la garantía de acceso a la administración de justicia, que se encuentra consagrado en la Constitución Política; de esta manera se logrará impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	
Elaborar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial	1.700.000.000
Actualizar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial	480.000.000
Recopilar y analizar información de las fuentes formales de derecho generando conocimiento	300.000.000
Realizar teleconferencias, programas de televisión y radio	1.500.000.000
Gestionar la publicación de información de la Rama Judicial en forma impresa y digital	400.000.000
Digitalización de expedientes	33.453.445.920

Proyecto y actividades	Inversión
Propósito del proyecto en torno al PAAC: servir a la ciudadanía general como referente para acceder a información jurisdiccional y doctrinaria, esto por medio de la Página Web de la Rama Judicial y los demás canales de comunicación con que se dispone; además de favorecer la accesibilidad rápida y oportuna a la información judicial y de gestión, tanto a los servidores judiciales como a la ciudadanía en general y grupos de interés; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Rendición de cuentas y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias	7.552.004.906
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones	6.369.304.550
Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet	12.501.095.531
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ	10.000.000.000
Implementación de productos y servicios de seguridad informática	1.680.000.000
Implementación interoperabilidad	1.050.000.000
Propósito del proyecto en torno al PAAC: acercar el servicio de administración de justicia al ciudadano y optimizar la gestión administrativa de la Rama Judicial, por medio del uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la adquisición de los equipos que sean necesarios para lograr la conectividad de los despachos judiciales y dependencias administrativas; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Racionalización de Trámites y Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
Proyecto: TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	
Implementación de intranet y portales	1.400.000.000
Servicios de identidad digital	800.000.000
Implementación de BOT	2.600.000.000
Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2.000.000.000
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ	4.600.000.000
Implementación Interoperabilidad	900.000.000
Diagnóstico y diseño del modelo de aseguramiento de calidad de los sistemas de información	57.600.000
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema de Justicia	1.703.000.000
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2.000.000.000
Implementación de productos y servicios de seguridad informática	1.500.000.000
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	3.000.000.000
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información	1.204.000.000
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	3.000.000.000
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial	1.000.000.000
Modelo de open data disertado e implementado	1.000.000.000

Proyecto y actividades	Inversión
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico	630.000.000
Modernización de Computadores Personales	2.655.000.000
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral	2.000.000.000
Producción de contenido jurídico y de relatoría (suscripción de información)	1.000.000.000
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial	1.000.000.000
Modelo de open data disertado e implementado	1.000.000.000
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico	630.000.000
Desarrollo de herramienta mapa judicial	360.000.000
Adquisición de servicios de Nube Privada	8.180.000.000
Modernización de Computadores Personales	2.655.000.000
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral	2.000.000.000

Propósito del proyecto en torno al PAAC: mejorar y optimizar los recursos tecnológicos con los que cuenta la Rama Judicial para la gestión jurisdiccional y administrativa, así como la adquisición de aquellos que permitan una mejor gestión con miras a contar con un servicio de administración de justicia acorde a los tiempos actuales, donde el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el acceso a los servicios; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Racionalización de Trámites y Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Diseñar, estructurar, imprimir, aplicar, custodiar y entregar resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnicas, para los cargos de empleados de carrera de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial.	800.000.000
Diseñar, estructurar, imprimir, aplicar, custodiar y entregar resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnicas para los cargos de empleados de Altas Cortes.	500.000.000
Exhibición de las pruebas convocatoria 27	1.130.000.000

Propósito del proyecto en torno al PAAC: adelantar los procesos de selección acorde a las exigencias normativas de la carrera judicial y en el marco de los principios constitucionales de publicidad e igualdad, de manera que, tanto la ciudadanía en general como los interesados tenga conocimiento de las diferentes etapas en que estos se desarrollan y las actuaciones que se profieran; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Gestión de Riesgos y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL

Modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado	2.494.000.000
Elaboración y expedición de tarjetas profesionales de abogado.	271.255.068
Implementación de la Ley 1905 de 2018	924.555.616

Propósito del proyecto en torno al PAAC: ofrecer desde la Unidad de Registro Nacional de Abogados servicios para que los profesionales del derecho ejerzan su labor en el marco de la Ley y acreditando que cuentan con una suficiente capacidad profesional, la cual los faculta para ejercer su labor en todo el territorio nacional; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Racionalización de Trámites y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Proyecto y actividades	Inversión
Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	
Realizar actividades de Estudios y Diseños de las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Málaga (Santander), Saravena (Arauca), Villa del Rosario (Norte de Santander), Caucasia (Antioquia), Fonseca (Guajira), Paz de Ariporo (Casanare), Bolívar (Cauca), Monterrey, Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), San Martín de los Llanos (Meta), Palmira (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca).	2.019.843.232
Realizar actividades de Construcción las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Riofrio (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), La Paz (Boyacá), Paz de Ariporo (Casanare), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), Zipaquirá (Cundinamarca), El Dovio (Valle del Cauca), Sahagún (Cordoba)	21.830.664.276
Realizar actividades de suministro, Instalación y Dotación de Mobiliario para las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Rio Frio (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), Paya (Boyacá), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), el Dovio (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca)	501.018.720
Construcción sede despachos judiciales de Sogamoso - Boyacá	6.798.536.540
Construcción sede despachos judiciales de Chocontá -Cundinamarca	6.119.030.000
Construcción sede juzgados penales de Girardot- Cundinamarca	3.666.715.307
Construcción bloque anexo Palacio de Justicia de Riohacha - Guajira	4.002.660.000
Construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar	12.399.757.693
Suministro e instalación de mobiliario para las sedes judiciales de Sogamoso, Chocontá y Girardot	882.853.752
Propósito del proyecto en torno al PAAC: contar con sedes judiciales acordes a las exigencias de calidad exigibles en las obras civiles, de manera que se preste el servicio de administración de justicia en condiciones de accesibilidad para la ciudadanía en general y que además se logre una mayor cobertura a nivel nacional por medio de edificaciones debidamente dotadas; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
Proyecto: CONSTRUCCION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA ASOCIADA A LA PRESTACION DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	
Estudios y Diseños para la terminación de la Sede Judicial de Neiva (Huila)	150.000.000
Actividades para la terminación del proyecto sede judicial Neiva	3.929.765.540
Propósito del proyecto en torno al PAAC: contar con sedes judiciales acordes a las exigencias de calidad exigibles en las obras civiles, de manera que se preste el servicio de administración de justicia en condiciones de accesibilidad para la ciudadanía en general y que además se logre una mayor cobertura a nivel nacional por medio de edificaciones debidamente dotadas; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	

Proyecto y actividades	Inversión
Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	
Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento	47.965.641.674
Plan Maestro de Infraestructura Física	5.581.548.880
Propósito del proyecto en torno al PAAC: contar con sedes judiciales acordes a las exigencias de calidad exigibles en las obras civiles, de manera que se preste el servicio de administración de justicia en condiciones de accesibilidad para la ciudadanía en general y que además se logre una mayor cobertura a nivel nacional por medio de edificaciones debidamente dotadas; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
Proyecto: ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	
Gestionar el proceso de adquisición de bienes inmuebles a nivel nacional	35.996.143.617
Propósito del proyecto en torno al PAAC: contar con sedes judiciales propias que permitan que se adelanten obras de mejoramiento necesarias para una mejor prestación del servicio de administración de justicia en el territorio nacional; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	
Etapa 2 establecida en el Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración 230 suscrito con la ANIM, Contratos de obra, interventoría y mobiliario.	24.500.000.000
Propósito del proyecto en torno al PAAC: entregar a la comunidad judicial de Antioquia un palacio de Justicia que cuente con infraestructura física adecuada y dotada para la prestación del servicio de administración de justicia en condiciones óptimas y que favorezca a la ciudadanía en general; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	
Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial	298.683.146
Implementación Redes LAN - Cableado estructurado y redes inalámbricas	18.276.303.080
Adquirir licencias de software para servidores y aplicaciones	5.300.000.000
Suministro, mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos	4.500.000.000
Modernización de Computadores	21.523.346.062
Servicio de Correo electrónico en la nube	16.500.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-SIGOBius	595.350.000
Adquisición de servicios de Nube Privada	8.081.644.587
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias	5.000.000.000

Proyecto y actividades	Inversión
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones	15.275.000.000
Adquisición de licenciamiento de escritorio remoto en nube / RDP	2.113.000.000
Soporte, mantenimiento al aplicativo de cobro Coactivo	572.057.045
Adquisición de Servidores	1.500.000.000
Adquisición de software de gestión de servicios de TI - Herramienta de Gestión	4.000.000.000

Propósito del proyecto en torno al PAAC: mejorar y optimizar los recursos tecnológicos con los que cuenta la Rama Judicial para la gestión jurisdiccional y administrativa, así como la adquisición de aquellos que permitan una mejor gestión con miras a contar con un servicio de administración de justicia acorde a los tiempos actuales, donde el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el acceso a los servicios; de esta manera se logra impactar de manera directa los componentes de Racionalización de Trámites y Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la Guía Técnica de la Rama Judicial	700.000.000
Formar, capacitar y certificar en sistemas de gestión ambiental y NTC 6256 y GTC 286:2018 en los requisitos ambientales que solicita la norma	450.000.000
Formar, capacitar y certificar en modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2018 y GTC 286:2018.	800.000.000
Realizar auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma.	850.000.000

Propósito del proyecto en torno al PAAC: mantener el SIGCMA como modelo de gestión de la Rama Judicial, tanto para la función jurisdiccional como para la gestión administrativa, de manera que contando con despachos certificados en normas técnicas y brindando espacios de formación, se cuente con un servicio de administración de justicia que responda eficientemente a las necesidades de los usuarios; de esta manera se logra impactar de manera directa el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

FUENTE: Plan Operativo Anual de Inversiones 2022 - Rama Judicial

7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Los directores de Unidad, los líderes de proceso, directores seccionales y los funcionarios judiciales, son responsables de la ejecución e implementación del PAAC, de acuerdo con el anexo 4 del presente Plan.

Dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y el Acuerdo PSAA11-9043, la Unidad de Auditoría se encargará de adelantar la verificación de la elaboración y la publicación del PAAC, al igual que su seguimiento y control, aplicado también a la matrices de riesgos de corrupción, donde se debe verificar que se estén aplicando los controles en ella establecidos. El seguimiento al PAAC 2022 por parte de la Unidad de Auditoría se adelantará de manera cuatrimestral y posteriormente realizará la publicación del informe respectivo, con corte a las siguientes fechas:

- Con corte a 31 agosto. Su publicación se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Con corte a 31 de diciembre. Su publicación se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente.

Los citados informes de seguimiento son un insumo para que con frecuencia semestral la Comisión de Justicia Abierta del Consejo Superior de la Judicatura, creada mediante el Acuerdo PCSJA17-10672, y dentro del marco de sus competencias, inicie las respectivas acciones enfocadas a la ejecución del PAAC.

Es el nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje se calcula de la siguiente manera: De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).

Tabla 10. Cumplimiento PAAC

Nivel del cumplimiento	Color
0 a 59%	Rojo
60% a 79%	Amarillo
80% a 100%	Verde

FUENTE: DAFP

Indicador: Actividades cumplidas/Actividades programadas*100

- **Actividades programadas:** Corresponde al número de actividades programadas.
- **Actividades cumplidas:** Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.
- **% de avance porcentaje:** Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

8. PLAN DE COMUNICACIONES

Para que el PAAC 2022 se pueda desarrollar dentro de un marco de total transparencia y de acuerdo con el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, se presenta en este acápite una síntesis del plan de comunicaciones para la socialización y difusión del Plan, como herramienta de apoyo y guía para cumplir con todos los requerimientos, que se fundamenta en la política de mejora continua de la Rama Judicial de Colombia y se orienta principalmente a organizar los contenidos de la comunicación para visibilizar y socializar las acciones de mejoramiento a implementar en el año 2022.

Como ya se ha expuesto, el PAAC 2022 es el resultado de un trabajo articulado entre las distintas dependencias de la Rama Judicial, servidores judiciales, contratistas y ciudadanía en general, y para lograr este propósito se diseñaron y pusieron en marcha acciones para que al interior de la entidad se ejecutaran diversas estrategias que llevaran a obtener la información necesaria para estructurar el PAAC 2022.

El PAAC una vez publicado, da pautas para que se adelanten las actuaciones necesarias para darlo a conocer interna y externamente, así como su seguimiento y monitoreo. Para cumplir adecuadamente con estos propósitos, se priorizan dos aspectos fundamentales como contexto y pedagogía sobre las acciones y estrategias anticorrupción, la gestión y evaluación de los mecanismos y controles anticorrupción y los resultados alcanzados, para fortalecer la credibilidad y la confianza de todos los públicos objetivo previamente identificados.

Se espera que la estrategia de divulgación, aporte en el fortalecimiento y aumento de los niveles de confianza y credibilidad de los funcionarios de la Rama Judicial y de la ciudadanía en relación con las políticas, estrategias y acciones de prevención y reacción del PAAC 2022, haciendo comprensibles las estrategias y mecanismos sobre los compromisos de la Rama Judicial frente a la lucha contra la corrupción.

En el mismo sentido se pretende generar un lenguaje común que genere empatía y empoderamiento, que haga que los funcionarios de la Rama Judicial y a la ciudadanía en general se identifique, se sientan parte de y participen de manera activa en la lucha anticorrupción.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Riesgos Nivel central
- Anexo 2. Matriz de Riesgos Nivel Seccional
- Anexo 3. Matriz de Riesgos Jurisdiccional
- Anexo 4. Actividades PAAC 2022 Rama Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura ————— Bogotá, 2022